



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II Legislatura

Número 50

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1988

ORDEN DEL DÍA

I. Interpelación nº 34, sobre aplicación de la Ley de Protección y Armonización de usos del Mar Menor, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1.812)

II. Interpelación nº 43, sobre política de la Consejería de Hacienda en materia de recaudación, formulada por D. Francisco Velasco Cano, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, (II-3.028).

III. Interpelación nº 40, sobre actuaciones y medidas del Consejo de Gobierno en la Sierra Minera Cartagenera y la Empresa Peñarroya España, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-2.992).

IV. Interpelación nº 41, sobre política de ahorro del Consejo de Gobierno y la integración de la Caja Rural en CajaMurcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-3.001).

V. Interpelación nº 42, sobre actuación de la Comunidad Autónoma en la zona arqueológica de «Torre Ciega», de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-3.002).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

1. Interpelación número 34º, sobre aplicación de la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1.812).

Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Ríos Martínez

Le contesta el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Sr. Fuentes Zorita

En el turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez

En el turno de dúplica interviene el Sr. Fuentes Zorita

2. Interpelación número 43º, sobre política de la Consejería de Hacienda en materia de recaudación, formulada por D. Francisco Velasco Cano, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, (II-3.026).

Desarrolla la interpelación el autor de la misma, Sr. Velasco Cano

El Consejero de Hacienda, Sr. Conesa Parra, contesta al interpelante

En el turno de réplica interviene el Sr. Velasco Cano

En el turno de dúplica, hace uso de la palabra el Consejero, Sr. Conesa Parra

3. Interpelación número 40º, sobre actuaciones y medidas del Consejo de Gobierno en la Sierra Minera Cartagenera y la empresa Peñarroya España, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-2.992).

Desarrolla la interpelación su autor, Sr. Ríos Martínez

Le contesta el Consejero de Economía, Industria y Comercio, Sr. Artés Calero

Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el Sr. Ríos Martínez

En el turno de dúplica interviene el Sr. Artés Calero

4. Interpelación número 41º, sobre política de ahorro del Consejo de Gobierno y la integración de la Caja Rural en Cajamurcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-3.001).

Expone su interpelación el Sr. Ríos Martínez

Interviene, para contestar, el Consejero de Hacienda, Sr. Conesa Parra

En el turno de réplica, interviene el Sr. Ríos Martínez

En el turno de dúplica, hace uso de la palabra el Sr. Conesa Parra

5. Interpelación número 42º, sobre actuación de la Comunidad Autónoma en la zona arqueológica de «Torre Ciega», de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-3.002).

Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Ríos Martínez

Le contesta el Sr. Fuentes Zorita, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas

En el turno de réplica, interviene el Sr. Ríos Martínez

En el turno de dúplica, hace uso de la palabra el Sr. Fuentes Zorita

La Presidencia concede al Sr. Ríos Martínez un turno por alusiones, anunciando una moción

Se levanta la sesión, cuando eran las 14 horas y 14 minutos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Cinco interpelaciones componen el orden del día de la reunión del Pleno de la Asamblea Regional de Murcia formuladas cuatro de ellas por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, ordenadas en primero, tercero cuarto y quinto lugar, y una segunda de D. Francisco Velasco Cano, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

La primera Interpelación sobre aplicación de la Ley de Protección de Armonización de Usos del Mar Menor ha sido formulada por el Diputado del Grupo Mixto, D. Pedro Antonio Ríos Martínez. La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el 3 de mayo, fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión celebrada el 9 de mayo, y publicada en el Boletín Oficial número 55, de fecha 11 de mayo.

La Junta de Portavoces del 25 de octubre del presente año ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy y su tramitación con sujeción al artículo 144 del vigente Reglamento.

El autor de la interpelación tiene para desarrollarla diez minutos y un miembro del Consejo de Gobierno podrá contestar durante el mismo tiempo al interpellante. Existirá un turno de réplica de cinco minutos para, tanto para el Sr. interpellante como para un miembro del Consejo de Gobierno.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra para formular la interpelación.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

El motivo de presentar la interpelación fundamentalmente es por poner en marcha o ejercitar una de las tareas que en esta Cámara tienen los Grupos de la oposición y es que, cuando desarrollamos, cuando hacemos leyes estas leyes sean cumplidas, sirvan de marco para quien gobierna, y no solamente declaraciones de intenciones, intentando separar lo que son resoluciones o acuerdos de la Cámara de leyes que obligan o indican tanto al ciudadano como al propio Gobierno.

Sobre el Mar Menor yo no voy a intentar, ayer lo decía con el tema de adultos, lo hemos dicho con el tema de los parados, no voy a intentar ejercer una actuación de echarnos en cara cosas o piedras para impedir o para solamente ejercitar una tarea de control de Gobierno en el sentido negativo o destructivo de la

iniciativa; al revés, voy a intentar hacer una sucesión, una demanda de explicación de actuación del Consejo de Gobierno en el sentido de conseguir o, si es posible, impulsar como conclusión de ella las actuaciones que según la Ley debieran haberse ejecutado, o se han ejecutado, y las orientaciones que ella debe llevar consigo.

El Mar Menor es una laguna que todos en esta Cámara nos (...) en proteger y en ordenar todo el crecimiento o toda la actividad que en ella se podía producir junto con un proceso de racionalización de la actividad económica o de los usos que en su seno se pudiera producir. Lo cierto y verdad es que a pesar de la Ley, a pesar de los planes de ordenación urbana, a pesar de las voluntades o las declaraciones rimbombantes de los gubernantes, pues, el proceso de degradación que la laguna sufre es cada vez mayor, no ha servido, bajo mi punto de vista, o ha servido para muy poco el que aquí hayamos discutido, hayamos intentado, nos hayamos planteado cómo proteger la laguna, cómo defender actuaciones irregulares, perdón, cómo impedir actuaciones irregulares en el seno de ella y cómo conseguir que el futuro que tiene la laguna sea positivo para la gente que la va a heredar, para la Región que la va a heredar y para el conjunto de regiones que se puede beneficiar de ella, puesto que una laguna de estas características no solamente beneficia a la Región en la que se enclava sino a todo el entorno, a toda la zona, a toda la comarca que de ella puede vivir.

Lo cierto y verdad es que en torno al Mar Menor estamos teniendo un desarrollo urbanístico de colmatación a velocidad agigantada. La Ley, en lugar de haber supuesto un frenazo a ese proceso lo que ha significado ha sido una espita para agilizar, incrementar y a veces duplicar la actividad dentro del propio Mar Menor y, en lugar de haberse parado el proceso de colmatación, de urbanización, o de construcción, al revés; como ejemplo: La Manga. La Manga ha tenido un proceso de construcción en los últimos dos años superior a los cuatro años anteriores. Y yo tengo que reconocer que el Consejo de Gobierno ha intentado racionalizar o ha intentado que la evolución de determinados Ayuntamientos pues fuese ajustada o por lo menos, fuese lo menos dañina para el entorno, lo cierto y verdad es que la gestión municipal, pues en unos casos ha ido por un lado y en otros casos por otro y no ha habido fuerza o actuación que haya parado ello, incluso, cuando la Comunidad Autónoma ha llevado al Contencioso Administrativo actuaciones de algunos municipios los resultados, incluso con decisión del juez, incluso con decisión del juez, ha sido incrementar y duplicar las plantillas para trabajar en esas promociones. Les puedo dar nombres a Sus Señorías de urbanizaciones en concreto que teniendo una decisión del juez de

paralización de las obras han estado trabajando a doble jornada para terminar las obras cuanto antes, porque lo que vale es la política de hechos consumados.

Igual, cuando se ha referido, a mí me ha parecido valiente la posición del Consejero cuando ha dicho, en esto que se llama la nueva Manga o la posibilidad de desarrollo de la nueva Manga cuando ha dicho que actualmente es ilegal. Es verdad que el documento de directrices que la Dirección Regional de Urbanismo nos ha remitido coge la posibilidad de actuaciones desde Los Belones al Algar, perdón desde Los Belones a Cabo de Palos, insisto, desde Los Belones a Cabo de Palos, no desde el Algar a Los Belones, la actuación de baja densidad urbanística y de desarrollo del ocio determinado. Yo no sé si serán campos de golf, serán clubs de hípica, pero serán determinadas actuaciones que puedan significar el desarrollo de la actividad en esa zona.

Pero voy a intentar a ceñirme qué marcaba la Ley y qué creo yo que no se ha ejecutado. Por poner un ejemplo, la Ley daba como compromiso, en el año en que la discutíamos y en el año en que se aprobó, unas actuaciones para desaforar, directrices de ordenación territorial; bien, pues, cuando se presentó la interpelación en esta Cámara no teníamos a nuestra disposición lo que era precisamente ese borrador o documento de directrices, tengo que reconocer que con posterioridad yo he recibido un documento de directrices para que aporte opiniones y alegaciones, cosa que escrupulosamente he cumplido, he presentado mis opiniones y mis alegaciones para que puedan ser recogidas o retenidas por quien va a refundir. Sin embargo, esas directrices están totalmente elaboradas, bajo mi punto de vista, con años anteriores a la fecha en que se firman; la cartografía, las propuestas que se hacen, bajo mi punto de vista a la ordenación legal que se ha producido en esta Región y en el Estado sobre que afectan bajo mi punto de vista a la laguna; por ejemplo, la Ley de la Agencia Regional del Medio Ambiente; por ejemplo, la Ley de Costas; por ejemplo, otras actuaciones. De todas formas, no voy a extenderme en lo que significa el desarrollo de las directrices porque, aunque haya sido tarde, lo cierto y verdad es que se ha hecho, se ha propuesto y estamos en trámite de todo lo que significa el artículo 8 de la Ley cuando propone toda una evolución de ese documento previo que se va a remitir a una serie de organismos para que opinen, para que participen, y después se remitirá a la Administración central para que en el plazo de dos meses pueda opinar y terminará siendo definitivo por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Pero voy a referirme al punto 4 del artículo 8 de la Ley, y dice: «Los futuros programas de desarrollo re-

gional contendrán previsiones específicas de carácter anual y plurianual para el área del Mar Menor». Pues bien, el P.D.R. que está aquí, en esta Cámara, tiene actuaciones ridículas, ridículas para pretender defender la laguna o desarrollar las actuaciones en la laguna, eso, en los volúmenes de dineros que están ahí salvo en el saneamiento, salvo en el saneamiento integral que proponen para el Mar Menor, que por cierto no recoge los emisarios, las actuaciones en los emisarios que ahora mismo existen en La Manga, seguirán vertiéndose al mar, no recoge la posibilidad de saneamiento en esa zona; salvo en el tipo de saneamiento todas las demás previsiones son ridículas en su cuantificación, y el Plan de Desarrollo Regional es para cuatro años, ¿eh?, hasta el 92. Posponer actuaciones a después del 92 es dejar esto en situación complicada.

Pero la Ley, en su artículo 12, decía: «La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley...», abril del 87, «...se elaborará un plan de saneamiento global de la laguna». A mí me gustaría conocer cuál es ese plan integral de saneamiento, no la actuaciones de determinadas depuradoras en cada uno de los puntos sino el saneamiento global que se propone para todo el entorno de la laguna. Y luego, decía: «En el mismo plazo se elaborará un plan de armonización de usos...», y decía: «...estableciendo el régimen de protección de los recursos naturales que hay y las reservas científicas que vamos a hacer en la laguna, «...el establecimiento de la carta de peces, crustáceos y moluscos...», me gustaría conocer cuáles son las medidas de protección, «...la ordenación de los cultivos marinos...», me gustaría conocer si se está extrayendo de la base de la laguna, o no, si está afectando, o no, la regeneración de playas, de verdad, a la laguna, a lo que es una laguna, o no a lo que nos gustaría tener, a lo que es una laguna con las características que tiene la laguna y que todos las hemos estudiado en el libro de Geografía, así que no vale aquí más definiciones nada más que lo que hay, se ha dicho siempre que es una laguna; «...la reglamentación de la pesca en el Mar Menor...», los usos en definitiva del Mar Menor; me gustaría conocer dónde está ese plan que según la Ley tenía un año el Gobierno para elaborar.

Y decía después la Ley: «En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley se elaborará un plan de ordenación y protección del litoral»; me gustaría conocer cuál es la actuación en este plan de ordenación y protección del litoral del Mar Menor y de sus islas. Por ejemplo, me gustaría conocer qué ha hecho la Consejería de Política Territorial para recuperar algo que es una isla, que es la Isla del Ciervo; ¿cuándo va a ser isla?, ¿cuándo va a dejar de ser península?, porque ya

tiene un brazo construido hasta con carretera para pasar a la propia isla. Me gustaría conocer cuál es la actuación o el efecto que la regeneración de playas tiene en esa protección que aquí llama del litoral del Mar Menor, cuál es la realidad de las islas que en el seno del Mar Menor tiene, cuál es la incidencia que tiene todo este proceso que ustedes están planteando y que así plantea el Programa de Desarrollo Regional de desarrollo turístico, incluso, de los usos que se van a poner a nivel deportivo; vamos a tener desarrollo de deporte en vela, vamos a tener desarrollo de motor, ¿qué tipo de evolución va a tener en la propia laguna?

Decía el artículo 18: «Se pondrá en marcha el Consejo Asesor Regional del Mar Menor». ¿Está constituido?, ¿quién lo compone?, ¿cuántas veces se ha reunido?, ¿funciona?, ¿no funciona?

Artículo 19. Decía: «La Consejería de Política Territorial desarrollará una unidad administrativa que se ocupará de la coordinación y supervisión del desarrollo de las acciones públicas previstas en esta Ley». ¿Se ha creado?, ¿cómo funciona?. Por cierto, las directrices proponen un volumen de dinero de 150 millones que sí lo recoge el P.D.R., sí recoge el volumen de dinero para que funcione esta unidad administrativa.

En la Transitoria 3ª dice, perdón, en la Adicional 3ª dice la Ley: «La Comunidad Autónoma fomentará y facilitará la creación de órganos de gestión supramunicipal». ¿Qué se ha hecho en este sentido?, ¿hay órganos supramunicipales para la colaboración interadministrativa?. Y en la 4ª dice: «La Comunidad Autónoma realizará un esfuerzo en la divulgación de los valores del área»; ¿cuáles son las campañas específicas que se han desarrollado para esto?, ¿de qué forma se ha evolucionado?

En suma, Señorías —ya me he pasado bastante del tiempo— la interpelación pretende conocer cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno en el cumplimiento de una Ley y en defensa de algo que yo creo que nos compromete a todos los murcianos, al Gobierno y a esta Cámara, y quiero dejar claro que en ese sentido el Gobierno tendrá siempre el apoyo de este Diputado, unas veces crítico y otras veces no crítico pero el apoyo de este Diputado.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Por el Consejo de Gobierno el Sr. Fuentes Zorita tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Sr. Presidente:

Quiero iniciar mi intervención agradeciendo la manifestación de intenciones que ha hecho el Diputado, Sr. Ríos, en el sentido de que quería darle un contenido positivo o un alcance positivo al tono de su interpelación y, yo la verdad es que creo que eso debería darse siempre en todas las intervenciones que se hagan desde esta tribuna pero, en cualquier caso, me felicito y creo que nos debemos felicitar todos de la evolución de Su Señoría en relación con esta Ley porque yo recuerdo las dificultades que hubo para que esta Cámara pudiera aprobar esta Ley.

Le Ley, no hay que olvidar que salió publicada en mayo de 1987, es decir, justo unos días antes de unas elecciones, en campaña electoral, con nuevo Gobierno, y esto pues origina siempre un retraso en el funcionamiento de la Administración. Pero yo quisiera entrar directamente en la respuesta a las cuestiones que se han planteado y decir las cosas que se han hecho, no sólo desde lo que es el desarrollo estricto de los mandatos que se recogen en la Ley sino con otra serie de actuaciones que no cabe duda que tienen unos objetivos concurrentes con el objetivo fundamental de la Ley y que yo quisiera recordar nuevamente ante la Cámara que no, por lo menos el Gobierno nunca la tildaría a esa Ley de una Ley conservacionista porque en esa Ley pretendíamos conjugar dos cosas fundamentales: una, el respeto al equilibrio ecológico de la laguna como elemento fundamental del conjunto y, la otra, conciliar, promover el desarrollo en una de las zonas, en una de las comarcas más importantes de la Región de Murcia y, desde luego, una de las comarcas con mayor vocación para generar y soportar el desarrollo en la Región de Murcia.

En concreto, y haciendo un repaso rápido, con el fin de no agotar el tiempo, de las cuestiones que plantea la Ley quiero decir: las directrices, ya se ha referido Su Señoría, efectivamente se ha entregado un documento técnico sobre el que luego probablemente me extienda más sobre el tema de las directrices. Teníamos dos opciones, o bien, rechazar ese documento técnico e iniciar el proceso formal previsto en la Ley o, bien, aprovechar un documento técnico que procedía de estudios anteriores y de encargos anteriores de la Administración, avisar a todo el mundo que aquello era un docu-

mento técnico que entregábamos como elemento de trabajo para recabar unas opiniones previas antes de elaborar el documento que está previsto en la Ley que se elabore por parte de la Administración regional y, afortunadamente pues, hemos tenido una respuesta yo diría que masiva por parte de todos los que hemos invitado a que se pronunciaran. Ha habido algunos que, como Su Señoría, han entendido el alcance de esa invitación y ha habido otros que creían que ese documento que se remitía eran ya las directrices, obviamente debía ser por desconocimiento de la ley. Pero, en cualquier caso, está claro que este proceso está en marcha, que la voluntad del Gobierno es que sea un proceso lo más participativo posible, que no nos importa el que determinados plazos puedan alargarse con el fin de fundamentar, de facilitar esa participación, y ya anuncio que incluso he ordenado a nuestra Asesoría Jurídica que estudie la posibilidad de, no prevista en la Ley, de que ese documento en su día sea sometido a información pública.

El plan de Saneamiento Integral del Mar Menor, tenemos terminada lo que era nuestra parte, es decir, la parte que correspondía a lo que eran competencias directas de la Consejería, no todo lo que hay que hacer es competencia directa de la Consejería, y en estos momentos está en fase de redacción un documento de refundición de todo lo existente y que será, digamos, estrictamente lo que denominaremos «Plan de Saneamiento Integral del Mar Menor» que está previsto que se termine si no a finales de este año desde luego en los primeros meses del año que viene.

El estudio de la influencia de los hidrocarburos en el Mar Menor está ya contratado, está terminado y recibido y se ha remitido a la Dirección General de Recursos Hidráulicos ya que el mismo se va a incorporar al Plan de Saneamiento Integral del Mar Menor.

El Plan de Armonización de Usos, hemos instado tanto a la Agencia Regional del Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, en las competencias que ejercen cada uno, a que nos remitan la información existente en relación con los estudios sobre espacios no protegidos, la ordenación de cultivos marinos y las medidas de usos de incidencia sobre el ecosistema, si bien es verdad que ya hemos realizado la carta de peces, crustáceos y moluscos del Mar Menor y la reglamentación sobre captura de pesca en el Mar Menor que hizo la Consejería de Agricultura.

Otro elemento importante que es el Plan de Ordenación y Protección del Litoral del Mar Menor, con su esquema de asignación de usos del litoral, está ya contratado y hecha una primera entrega por parte del

equipo adjudicatario y está en fase de estudio por parte de esta Consejería y confiamos en que dentro de este mismo mes de noviembre tendremos terminado el avance.

Otro que no ha citado Su Señoría pero que también está avanzado, es el estudio de la incidencia de los puertos deportivos en el litoral del Mar Menor que también está contratado y entregado y se está haciendo un resumen en estos momentos.

Lo mismo puedo decir del inventario de salinas en explotación que está previsto terminarse en el mes de diciembre o en el mes de enero del año que viene.

Y, el Plan de Ordenación y Protección del Litoral está redactado el pliego para presentar ofertas y se cerró el plazo para presentar ofertas el pasado día 21 de octubre, estando en estos momentos, en la actualidad, a la espera de la adjudicación de los informes correspondientes para la adjudicación.

Toda esta labor ha sido desarrollada por la Sección de Coordinación Territorial de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial y, quisiera informar a la Cámara de este aspecto que me parece importante y que tiene relación con los medios que se han puesto a nuestra disposición, los medios de que hemos podido disponer para llevar a cabo todas estas iniciativas. Hay que recordar que a partir de la constitución del nuevo Gobierno del Presidente Collado se produce una reforma administrativa que tiene como consecuencia la modificación de las estructuras orgánicas de las Consejerías y, en noviembre del 87, se creó la Sección de Coordinación Territorial dentro del servicio de Planificación Territorial que es la que en estos momentos ostenta la responsabilidad de hacer el seguimiento y la coordinación de todas las actuaciones previstas en la Ley. Quiero decir que por razones económicas y administrativas, entre otras, que no había existido la previsión en el presupuesto, lógicamente, de las modificaciones administrativas que iban a haber con posterioridad a unas elecciones, pues que, en ese Servicio, la jefatura del Servicio no está dotada, que la Sección de Estudios e Informes estaba vacante, que la Sección de Cooperación Técnica ha estado vacante hasta el mes de junio en que hemos podido hacer una contratación interina y que la que sí está ocupada es la Sección de Coordinación Territorial por parte de un funcionario que se contrató en el mes de noviembre del año 87 y a partir de ahí pues pudo empezar a trabajar.

Pero yo quiero decir una cosa que me parece que es la más importante desde la consideración política que debemos tener hacia la Ley. Lo importante yo creo que

es el tener en cuenta la voluntad decidida del Gobierno de afrontar los problemas que se están produciendo en el entorno, en el área del Mar Menor, y esa voluntad no sólo se manifiesta en el desarrollo literal de la Ley, de las actuaciones previstas en la Ley, sino el que el espíritu de resolver esos problemas impregne todas y cada una de las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno, y, como ha hecho su propia Señoría en la intervención, no se puede desligar las actuaciones referentes al Mar Menor de las actuaciones que estamos siguiendo tanto en relación con el planteamiento de los municipios colindantes con el Mar Menor como las actuaciones seguidas, por ejemplo, en La Manga del Mar Menor para atajar la situación de deterioro que detectó el Gobierno regional.

Yo no sé si efectivamente sería una de las razones de la aceleración, no en la actividad constructiva sino en la aceleración de las actuaciones generales allí sólo la Ley del Mar Menor, hay que recordar que la Ley del Mar Menor coincidió prácticamente en su tramitación con la Ley de Costas y, entonces, efectivamente hubo por parte de propietarios y promotores la intención de consolidar sus derechos adquiridos antes de que pudieran ver afectados por una nueva legislación que no sabían qué alcance iba a tener. Pero, aunque yo no voy a entrar, como es natural, en temas que corresponden a los tribunales, es decir, que es el control o la vigilancia de la ejecución de sus propias sentencias, o de sus propios autos, pero sí quiero decir que la actuación del Gobierno regional no deja lugar a dudas de cuál ha sido en cuanto a que pusimos me parece recordar que fueron 27 recursos que afectaban como a 4.000 y pico viviendas; se han resuelto 21 expedientes, hemos llegado a acuerdos con 21 expedientes, y eso ha significado para el pueblo de la Región y en concreto para el municipio de San Javier los que ya llevamos resueltos, pues, ha significado la recuperación de más de 52.000 metros cuadrados de espacios libres, de más de 40.000 metros cuadrados de viales y de más de 545 aparcamientos públicos donde no existía ninguno, además de la recuperación de parte de las playas de La Manga. Por consiguiente, yo creo que ahí ha habido una actuación decidida, sin precedentes, por parte de ninguna autoridad urbanística en relación con ese tema dentro de nuestra Región.

No hay que olvidar tampoco el esfuerzo que se ha hecho en cuanto al planeamiento urbanístico de los municipios ribereños de tal manera que el planeamiento más antiguo que existe en el Mar Menor en estos momentos es el del municipio de San Pedro del Pinatar que se remonta a los años 85 y 86. Quiere decir que se ha hecho un esfuerzo de planeamiento tanto por la Comunidad como por, desde luego, por las corpora-

ciones democráticas de afrontar un problema difícil, porque creo que todos somos conscientes de lo difícil que es hacer planeamiento urbanístico en los municipios costeros con la presión que allí se da, y, esto se ha hecho y en estos momentos sólo queda por cerrar el planeamiento urbanístico de San Javier que ya está llegado a un acuerdo prácticamente total en la parte continental y yo confío que en breve lleguemos a un acuerdo en lo que se refiere a La Manga dentro de las directrices generales que ha dado el Gobierno en relación con la recuperación de aquellos espacios que no están consolidados y, destinar las nuevas actuaciones más bien al uso turístico que al uso residencial.

Ha habido cosas que me pregunta, dice, que qué hemos hecho por recuperar la Isla del Ciervo o, también, la zona del Vivero. Hemos ido a los Tribunales y de hecho quien ha traído aquí la propuesta de que la Península del Ciervo sea Isla del Ciervo es el Gobierno, y debo decir que no sólo la Consejería de Política Territorial es la que actúa en ese sentido, la Consejería de Turismo, o, vamos, la Dirección de Turismo denegó la denominación turística de Península del Ciervo que se solicitó por parte de los propietarios y promotores.

Yo le agradezco el calificativo en cuanto a mis manifestaciones en torno a lo que alguien ha denominado tal vez como resultados de un acto fallido «manga ancha». La verdad es que, por supuesto que no decimos que aquello se tenga que quedar como está en estos momentos, lo que sí está claro es que si allí se pretende alguna actuación previamente habrá de elaborarse un proyecto que deberá ser conocido, que deberá ser analizado, que se deberán conocer sus impactos y cuál es el alcance de ese proyecto. Cuando estemos ante un proyecto podemos hablar, mientras tanto estamos ante lo que yo he calificado, con el Diccionario de la Real Academia en la mano, una operación especulativa en el más puro sentido de la palabra porque es una especulación mental en tanto no haya un reflejo físico de qué es lo que se quiere hacer. En cualquier caso, ésa es la postura del Gobierno en estos momentos respecto a ese tema.

Y luego, yo ya me quisiera concentrar el tiempo que me queda en la cuestión o en el tema de las directrices. Yo creo que si algo han demostrado los múltiples estudios que hemos realizado en relación con el Mar Menor que es sin duda la zona más estudiada de la Región de Murcia a lo largo de los últimos años, es decir, desde que existe el órgano Preautonómico, también habían muchos estudios anteriores, pero quiero decir, a instancias de autoridades regionales no hay zona más estudiada dentro de la Región de Murcia desde todos

los aspectos, ecológicos, sociales económicos, que el Mar Menor. Bueno, si algo se ha puesto siempre de manifiesto ha sido la necesidad de establecer unos criterios generales de coordinación de lo que allí se está haciendo con dos objetivos fundamentales, uno, proteger un ecosistema frágil como es la laguna que si desaparece habrá desaparecido la gallina de los huevos de oro y todo lo que le rodea, y, por otro lado, ordenar y promover el desarrollo de una zona de indudable atractivo como así lo están demostrando los últimos acontecimientos. Esto ha estado siempre claro para el Gobierno aunque yo siempre me he apoyado también en una anécdota y es que, cuando el municipio de Los Alcázares pertenecía mitad a Torre Pacheco y mitad a San Javier la variante de Los Alcázares tenía un trazado en el municipio de Torre Pacheco y otro trazado en el municipio de San Javier, es decir que uno, de haberse ejecutado ese proyecto, hubiera acabado en un banal según las previsiones urbanísticas, afortunadamente el Ministerio de Obras Públicas no hubiera caído en esa contradicción pero, hasta ese grado de incoordinación se llega entre los distintos agentes que actúan en el área del Mar Menor cuando no cabe la menor duda de que están interrelacionados por la presencia de ese accidente geográfico singular que es la laguna del Mar Menor.

Y yo acepto, porque es cierto, su afirmación de que el documento que se ha repartido está desfasado, es verdad, es decir, hay datos que están recogidos desde el año 85, pero siempre nos pasa igual, muchas veces, también, cuando traemos a esta Cámara determinados datos para preparar un presupuesto o un P.D.R. pues, a veces, hay que apoyarse en estadísticas del 81. No quisiera dramatizar ese tema o, mejor dicho, no quisiera sacralizar el tema de que los datos estén recogidos en el año 85.

Yo creo que lo importante es que se entienda que simultáneamente, como también se ha hecho aquí referencia en esta tribuna, se han desarrollado una serie de circunstancias que influyen de manera decisiva y que tienen que ser contempladas, es decir, qué duda cabe de que la Ley de Costas ya ha establecido directrices en cuanto a la utilización importantísima, son directrices lo que ha establecido la Ley de Costas que nosotros tenemos que hacer nuestras porque ya han sido debatidas en el Congreso de los Diputados.

Qué duda cabe de que incurriríamos en una enorme contradicción si después de todo el proceso que se ha seguido de discusión, de negociación para los planeamientos urbanísticos de los municipios colindantes, que

los hemos hecho nosotros y los ha hecho la Comisión Regional de Urbanismo, el actual Consejo Asesor Regional de Urbanismo, qué contradicción sería que un documento técnico elaborado en el año 85 entrará en colisión en cuanto a calificación de suelos, por ejemplo, en lo que ha resultado después como consecuencia de una negociación con órganos democráticos que son los que hay en estos momentos en todos los Ayuntamientos ribereños. Es decir que, mediante una serie de procesos externos al propio documento técnico se han ido configurando gran parte de esas directrices y no podemos decir tampoco que no hayan habido directrices en el sentido de criterios generales que no se hayan estado aplicando ya al Mar Menor. Pero evidentemente a lo que debemos aspirar, y ésta es la posibilidad que nos da la Ley, es que esos criterios generales tengan todo el respaldo y toda la fuerza que otorga una Ley y, además, no cabe duda de que a pesar de todo este proceso de negociaciones, de discusiones que han habido, todo este proceso de estudios de inversiones, porque usted mismo se ha contestado, pues claro que en el P.D.R. hay previsiones...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Fuentes Zorita, entienda usted que se ha pasado ya del tiempo...

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Sí, 38 segundos. Perdón, Sr. Presidente...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA):

No, no, perdón, 10 minutos y 41 segundos justo en este momento...

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA):

Ah, ¿eso es lo que me he pasado?, pero yo estoy...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Es decir, ha duplicado usted su tiempo ya.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA):

Pues he acabado, Sr. Presidente, si acaso...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

No, no, no le digo que acabe, creo que el tema merece el debate y por consiguiente...

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Perdón, Sr. Presidente.

La verdad es que el Sr. Diputado, y yo no se lo reprocho, es decir, que ha mezclado temas distintos, vamos, no distintos, son temas que concurren porque ha hablado de las actuaciones previsibles en el..., no sólo en relación con el desarrollo administrativo de la Ley sino las actuaciones reales que se pueden estar produciendo en el entorno de la laguna, pues, tanto en la llamada Manga (...) o La Manga (...).

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

En cualquier caso, Sr. Fuentes Zorita, siga usted en el uso de la palabra pero vaya usted reflexionando que debe terminar.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Termino. Muchas gracias, Sr. Presidente. He terminado ya, bueno, perdón, voy a terminar en treinta segundos.

Bueno, en cualquier caso, que evidentemente sí que hay el en P.D.R. esas inversiones, puede que salvo en casos singulares como es el plan de saneamiento no aparezca con el nombre de Mar Menor pero me remito a los hechos, estamos firmando convenios continuamente..., ha citado los emisarios..., pero sí acabamos de firmar un documento de 74 millones de pesetas para mejorar los emisarios en el término municipal de San Javier, es decir que sí, eso está en marcha.

Y una cosa que no quería que se me olvidara, porque no ha intervenido mi Consejería pero también, por

lo que yo decía antes de la voluntad generalizada del Gobierno de seguir adelante en la defensa de los objetivos que nos marca la Ley, quiero recordarle que por nuestra parte se aprobó en el Comité español para el convenio de RAMSAR el que el Mar Menor fuera clasificado como zona de protección internacional y, también le quiero recordar de que fue precisamente este Consejero el que adquirió los terrenos de El Cotorrillo para declararlo de protección especial.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fuentes Zorita.

El Sr. interpelante tiene derecho a un turno de réplica que el Reglamento fija, en el artículo 145, en 5 minutos.

En cualquier caso, existen otras figuras reglamentarias como es la comparecencia en determinados momentos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo intento comparecer en el Pleno y el Consejo de Gobierno evoluciona su comparecencia.

Vamos a ver, yo voy a hacer unas pequeñas consideraciones al comentario que ha hecho el Sr. Consejero sobre el desarrollo de la Ley.

Yo reconozco que la Ley es complicada o es compleja en su cumplimiento y que hay infinidad de cosas que afectan al desarrollo de la propia Ley, desde legislación posterior que ha hecho el Estado a legislación nuestra que hemos desarrollado y otro tipo de actuaciones; ahora, mire usted, hacía nada más empezar al problema de las dificultades de aprobación en esta Cámara de la Ley. Con independencia de que se hubiera aprobado antes o después aquí pone un año y era un año, había un plazo de un año, pero es que es más, una vez aprobada la Ley, yo agarro la Ley y exijo el cumplimiento de la Ley, otra cosa es que yo estuviese de acuerdo en el proceso en determinadas cosas, sí, y en otras determinadas cosas no, hay algunas cosas con las que yo estuve de acuerdo en esta Ley, si me pone en aprieto le diré que en un porcentaje de 70%, otras no, pero eso ya se ha quedado en la historia de la tramitación parlamentaria y ahora estamos en el cumplimiento de la Ley y eso es lo que yo intento.

No es lógico que se utilice el tema de «hacer un nuevo Gobierno» porque es que son ustedes los mismos, es decir, usted es el mismo Consejero, el que lleva la materia es el mismo Director y todo es lo mismo, es decir que no. Y hombre, a mí me ha dado, de verdad de verdad que esa relación de dificultades administrativas, de que no tiene un servicio dotado, de que no tiene no sé qué y que no tiene no sé cuántas, desde luego, mal andamos ¿eh?, porque ya lleva tiempo funcionando la Consejería como para que eso esté así, hay que hablar más con el Consejero de Administración Pública. No ha venido, ya, pues ya hablarán ustedes en las reuniones del Consejo pero deden ustedes hablar más para que se arreglen las cosas, y con el de las «perras», con el de las «perras» siempre.

Miren ustedes, a mí me gustaría, algunas cosas que se me han quedado oscuras. No, en el P.D.R. sí que aparece separado la inversión del Plan Integral del Mar Menor de la de la cuenca del Segura, sí aparece en las inversiones de los próximos años separada, incluso, va metida en la política de medio ambiente esa inversión, en la política de medio ambiente van metidos los volúmenes, eso es cosa que yo considero que debe estar en otro sitio, pero en fin, eso es al margen, lo que no estaba previsto son los volúmenes de dineros que había, el organismo único ése que quieren crear, la oficina única, las previsiones que las propias directrices plantean, que no las plantean hoy, fíjese que las plantearon en el 85 o en el 86 puesto que ese trabajo estaba elaborado ya, antes, aunque le han puesto un membrete por delante que está actualizado, bueno, actualizado está por los membretes pero no por el otro lado, pero en fin, es lo de menos, aunque yo creo que sería bueno que en esta revisión que se va a hacer del P.D.R., o que han hecho ustedes ya, yo todavía no la cohozco, pues, que se tenga en cuenta ese desarrollo de la laguna, no para actuaciones distintas.

No, la previsión de la «Manga ancha» no es especulativa en idea, ¿eh?, cuando se pone uno a comprar terreno barato para que se lo recalifiquen, ése, lo que especula es con las «perras», ¿eh?, ése quiere ganar billetes, nada de especular con ideas, eso ya veremos después pero el que quiere es ganar dinero, ¿entienden lo que es eso?, es decir que no es especulativo solamente en la filosofía, quiere desarrollar el libre ejercicio de la especulación que tradicionalmente en este país se ha ejercitado y que yo creo que la misión de quien dirige la Administración es evitar que eso se produzca para defender los intereses generales de la Región frente a los individuales, y yo creo que usted lo ha dicho que lo hará o que se sentará a discutir cuando se presenten propuestas, lo que le he dicho yo es que mientras esta OPA que dicen que han presentado quiere plantearse-

lo desde el Algar a Cabo de Palos las directrices que yo he recibido, que podrán ser modificadas, habla desde Los Belones a Cabo de Palos, es ahí una pequeña distancia de kilómetros pero que también tiene actuación.

Mire, un ejemplo, ustedes hablan tanto en las directrices como una obligación aquí el tema de la planificación hidrológica, o hidráulica, perdón, hidro..., llama..., bueno, del agua; ¿ustedes han pensado el volumen de campos de golf que se van a poner ahí cómo les van a dar el agua?, porque es muy importante plantearse porque, si plantean como posible ocupación de ocio esa zona y ahí ponen un campo de golf, otro en Portmán, otro que se amplía en otro lado, ya tienen cuatro, pues, díganme de dónde sacan el agua para regarlos porque eso consume, ¿eh?, eso consume agua, eso no lo he visto entre las propuestas que ustedes tenían.

Hay muchas cosas que están en fase de estudio, mire usted, no hay ningún problema porque sigan en estudio, yo le urjo porque ha faltado en su explicación algo, el «mientras tanto que» porque, la vida del negocio o de la actividad va por encima de la de la propia Administración y, sobre la propia laguna y sobre la propia realidad del Mar Menor se están produciendo iniciativas que sobrepasan ya, hoy, a lo que teníamos hace dos años cuando empezamos a actuar; mientras tanto, ¿qué?; mientras no tenemos el plan de saneamiento, ¿qué?; mientras no tenemos puesto en marcha el Consejo Asesor Regional del Mar Menor, ¿qué?; mientras no hay coordinación administrativa, ¿qué?; mientras sigue desarrollándose la actuación urbanística y no tenemos las normas o las directrices, ¿qué vamos a hacer? Porque, usted ha planteado algo así como, y yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo porque, de verdad, hacer unas directrices es una actuación bastante importante en hacerla participativa, si sale a información pública pues bien venido sea, si no sale a información pública pues en el desarrollo que sea pero, lo cierto y verdad es que eso significa un año o, un año o; mientras tanto, ¿qué actuación, qué directrices se hacen o, de qué forma se actúa ahí?.

Yo, de todas formas creo que usted ha dicho una verdad como un templo y es que, podremos hablar de la coordinación, de defender los recursos naturales que tenemos y compaginarlos con el desarrollo económico siempre y cuando que no desaparezca la laguna, el día que no haya laguna, el día que se siga actuando sobre la laguna dañándola gravemente, pues, el día que desaparezca ha desaparecido todo lo futuro que tenga ahí, eso es verdad pero, y, la regeneración de playas, ¿cómo afecta ahí?, eso, es decir, ¿la laguna tiene como

(...) el tener playas de arena?, ¿se va a seguir...?, ¿se saca de los fondos del mar o no se saca de los fondos del mar?.

Y me alegra mucho de la Isla del Ciervo pero, mire usted por dónde, en la tramitación parlamentaria la enmienda fue de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, y yo todavía no era miembro del Consejo de Gobierno.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Para un turno de dúplica, el Sr. Fuentes Zorita tiene la palabra por cinco minutos.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Gracias, Sr. Vicepresidente.

Bueno, yo pienso que esta vez, sí, mi intervención sea breve, antes me he confundido y creía que el tiempo era el que tenía y no el que se me había acabado, pero en fin...

Lo que quiero decirle es que, primero, aclarar una cuestión de tipo administrativo. Obviamente, hasta que no se aprueba la Ley, en el año 87, el Gobierno no puede prever en sus estructuras administrativas la creación de un servicio dedicado a estos temas.

Punto dos. El Gobierno que naturalmente se mueve dentro de las disponibilidades presupuestarias que se discuten y se aprueban en esta Asamblea lo que hace en el año 88 es dar una dotación inicial para que empiece a funcionar ese servicio; aunque ese servicio está configurado, lógicamente, todavía no tenemos los medios que son de desear y que vamos a tener en el momento que también las directrices nos digan exactamente cuál es el papel de esa oficina coordinadora prevista en la Ley.

El estudio, las directrices no es que sean del 85, es que, en el año 85, mi Consejería ordenó que se hiciera un estudio de ordenación territorial de todas las comarcas, haciendo una de las primeras la del Mar Menor, como es natural, y, entonces, lo que ha ocurrido después es que ha habido un proceso de reconversión de ese estudio de ordenación territorial a un documento técnico que sirva de base para hacer las directrices.

Respecto del tema que también plantea de las operaciones que en estos momentos se estén produciendo con objetivo inmobiliario en el entorno del Mar Menor yo lo único que digo, para no entrar en más calificativos, es que evidentemente hay procedimientos legales para la modificación del planeamiento y que si se siguen esos procedimientos legales no habrá nada que decir. Todo lo que esté fuera de los procedimientos legales es obviamente ilegal y desde luego puramente especulativo.

Y que «si hemos pensado en el agua del campo de gol». Hemos pensado en muchísimas cosas, Señoría, se sorprendería si supiera la cantidad de cosas que hemos pensado y, estamos trabajando todos los días tratando de que esta Región tenga sus problemas resueltos, este año hemos vuelto a batir el récord de agua trasvasada desde el Tajo; este año, hay una cosa llamativa y es que esta Región ha consumido más agua del Tajo que del Segura, habría que reflexionar sobre lo que eso significa a todos los niveles.

Y que, «mientras, ¿qué?», «mientras se aprueban las directrices». Pues, yo tengo una confianza muy grande en la democracia y me gustarán más o me gustarán menos las corporaciones que en estos momentos gobiernan los municipios colindantes con el Mar Menor pero todas ellas están regidas por corporaciones democráticas donde además de un equipo de gobierno existe un equipo de oposición y, en cualquier caso, dentro de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma hay un Gobierno regional que ha acreditado repetidas veces su voluntad firme de hacer cumplir la Ley y de proteger lo que es uno de los elementos diferenciales de la personalidad de esta Región, el Mar Menor.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Fuentes Zorita.

Pasamos entonces a debatir el segundo punto del orden del día, la Interpelación número 43, sobre política de la Consejería de Hacienda en materia de recaudación, formulada por D. Francisco Velasco Cano, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 7 de octubre y fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión celebrada el día 10 de octubre, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, en el número 78, en fecha 13 de

octubre y, la Junta de Portavoces del día 25 de este mes ha acordado su inclusión en el orden del día de hoy.

El autor de la interpelación, Sr. Velasco Cano, tiene 10 minutos.

Sr. VELASCO CANO:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

La interpelación tiene por objeto una materia que podemos decir que son de aquellas materias donde la gestión de un Gobierno puede incidir en aquello que más le duele a los ciudadanos que es el tema de pagar los impuestos, cómo se cobran los impuestos, qué procedimientos se eligen para una gestión adecuada de los ingresos en materia tributaria...

...pago en periodo ejecutivo y, en la actualidad tiene gran trascendencia porque en las Cortes nacionales se está debatiendo la Ley de Presupuestos Generales del Estado y si encima de esto le unen ustedes el debate de anoche, en la televisión, donde de nuevo el Secretario de Estado para Hacienda, pues, nos hablaba de los grandes logros en cuanto a materia recaudatoria a nivel estatal y, si a eso le unimos las manifestaciones del Ministro de Administraciones Públicas en la prensa de hoy donde dice que las Comunidades Autónomas que quieran más dinero tienen que recaudarlo en virtud de un incremento de los impuestos que tienen cedidos por parte del Estado, lo cual yo no sé cómo lo van a hacer porque no tienen competencia legislativa sobre ellos, a lo mejor es que el Ministro de Administraciones Públicas desconoce esa posibilidad, yo dudo muy mucho que se pueda incrementar la presión fiscal a través de impuestos cedidos si no le otorgan las facultades legislativas sobre los mismos pero, a lo mejor él tiene la solución al tema.

Hecha esta pequeña introducción habría que hablar de cuáles son los documentos legislativos que tiene el Consejo de Gobierno en esta materia a los efectos de que plantee una política en materia recaudatoria y, en este sentido, pues, tendríamos que remontarnos a la Ley de 28 de diciembre del 83, que es la famosa ley por la cual se ceden a las Comunidades Autónomas los tributos; posteriormente, existe otra ley, de 29 de diciembre, publicada el 29 de diciembre del 83, que es la Ley 63, cuando ya se refiere a la cesión de tributos por parte del Estado a la Comunidad Autónoma pero que en realidad no tiene una vigencia de manera absoluta hasta que sale el famoso Real Decreto 1.016, de 25 de abril de 1986, donde se aprueba por la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pues, la cesión, entrada en vigor de los tributos,

que posteriormente ya se complementa con el Real Decreto 2.044, de 28 de junio de 1986, donde ya se establece que se aprueba el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de gestión, liquidación, recaudación, inspección, revisión, intervención, contabilidad y fiscalización de los tributos cedidos o, lo que es lo mismo, de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y otra serie de tasas, etcétera, etcétera, pero los tres grandes impuestos. A ese documento hay que añadirle, por último, lo que dispone el artículo 116 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1987, perdón, de 1987 para 1988, donde a las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, cual es nuestro caso, podrán asumir la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales en ese tema; es decir, posibilidad de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asuma, si así lo estima por conveniente y los Ayuntamientos se los ceden, la gestión de los tributos municipales en cuanto a su recaudación.

Y, por último, eso tiene fecha, estamos hablando de decretos cuya entrada en vigor es de 1 de enero de 1986, salvo en el Impuesto sobre Sucesiones que entraría en vigor el 1 de enero de 1987, perdón 1 de enero de 1988, a partir de la Ley de 19 de Diciembre, y, nos encontramos con que en el Boletín Oficial de 4 de octubre de 1988 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firma un convenio, de nuevo, con el Ministerio de Hacienda por el cual se le cede la gestión recaudatoria en ejecutiva de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma. Es decir que, desde el 1 de enero de 1986 que asumimos por primera vez competencias, teóricas, en materia de recaudación de impuestos cedidos por el Estado, salvo Sucesiones, 1 de enero de 1988, al cabo de un año o año y medio en unos impuestos y al cabo de nueve meses en otros la Comunidad Autónoma reconoce su incapacidad manifiesta para el cobro en vía ejecutiva de esos impuestos porque, aquí está el famoso Real Decreto, Orden Ministerial, mejor dicho, Resolución, perdón, de 16 de septiembre de 1988 por el que se establece ese convenio de recaudación en materia ejecutiva de los tributos cedidos por el Estado, sin embargo, la Comunidad Autónoma acepta el cobro en vía ejecutiva y voluntaria de tributos municipales de determinados Ayuntamientos, el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma en su discurso de Investidura le dedicaba una página a esta materia y se vanagloriaba de que había sido pues una veintena de Ayuntamientos aquéllos que le habían cedido la gestión, concretamente, 28 Ayuntamientos, lo cual suponía la tramitación de 40.000 recibos por un importe de 1.000 millones de pesetas, tributos cuya recaudación,

notificación, liquidación y procedimiento de gestión son mucho más difíciles que los tributos cedidos por parte del Estado cuyo nivel de cumplimiento se puede calibrar de normal porque son impuestos, sobre todo los de Transmisiones Patrimoniales, asumidos de manera clara por parte de los contribuyentes, liquidado por documentos notariales y documentos públicos, con lo cual no hay que tener mucho aparato de gestión; sobre el Impuesto sobre Sucesiones habría que hablar pero también evidentemente la Ley establece procedimientos de gestión fáciles, sin embargo, reconoce su incapacidad para el cobro de los mismos en vía ejecutiva, es decir, para perseguir el cobro de aquéllos que no cumplen con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma y, sin embargo, si asume la responsabilidad tanto en voluntaria como en ejecutiva del cobro de impuestos de 28 Ayuntamientos de la Región que, por cierto salvo el Ayuntamiento de Lorca, corresponden normalmente a Ayuntamientos de pequeña población que por lo tanto no tienen soportes, ni humanos, ni materiales, para una adecuada gestión de esos impuestos y por lo tanto la recaudación, ya no solamente en ejecutiva sino también en voluntaria, y, sin embargo, sí lo asume.

Todo esto, toda esta política que yo diría... Se vuelve de nuevo a ir el Consejero de Obras Públicas. ...o diría de «parcheo» en materia recaudatoria, es decir, de parche, de ir tapando cosas que no tienen una política seria, contundente, programada, de responsabilidad en la gestión recaudatoria se le une a que con fecha sábado, 28 de agosto de 1988, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia aparece algo que pasará a los anales de la materia recaudatoria en España que es, contratación mediante concurso de una colaboración en la gestión recaudatoria de la Administración regional. El objeto es colaborar con la Administración regional en la recaudación en periodo voluntario de los tributos locales encomendada a la Comunidad Autónoma, de las liquidaciones complementarias de los tributos cedidos, así como la ejecutiva de los tributos locales, tributos cedidos y tasas, además de cualquier otro derecho de carácter económico de la Comunidad de Murcia. Es decir, en agosto sale este anuncio de contratación en voluntaria y en ejecutiva, en septiembre se firma el convenio, pero es más, es más, si ustedes hubieran solicitado la información que se dice aquí, dice ésta, no sé, anuncio de contratación, porque la terminología que emplea el Boletín Oficial del Estado es así: «Lugar de información», dice: «El pliego de cláusulas administrativas y cualquiera otra información sobre las características del contrato está a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de esta Consejería, Palacio Provincial, Avenida del Teniente Flomesta, primera planta». Bueno pues, este Diputa-

do que tiene el honor de dirigirse intentó localizar las cláusulas, el pliego, y le dijeron que no existía, que no existía a través de teléfono, salvo que los hados de la comunicación cuando marqué me pusieran otro, que puede ser porque la Telefónica evidentemente muchas veces se llama a un sitio y aparece otro, pero yo creo que era este sitio, me dijeron posteriormente, no hay pruebas, yo le digo lo que me dijeron, que «es que las cláusulas se habían retirado», el pliego de condiciones, pues, que no estaba todavía claro; posteriormente, no sé si es verdad o es mentira, se me dice, se me dice que hay un informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería declarando la posible ilegalidad del anuncio de contratación. Independientemente de los defectos que tiene este anuncio de contratación no hay, y yo estoy dispuesto a traerle fotocopia de anuncio de concurso cuando había recaudadores municipales y estatales que no se anunciaban así, que no había convenio de colaboración, que había un concurso cuando había recaudadores municipales y estatales que no se anunciaban así, que no había convenido de colaboración, que había un concurso entre recaudadores, con una memoria, etcétera, etcétera.

Esto pone de manifiesto, y termino, Sr. Presidente, voy a intentar cumplir el tiempo previsto...

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Siga, siga, tiene el uso de la palabra.

Sr. VELASCO CANO:

...que me determina a una serie de preguntas que espero que el Sr. Consejero me explique si verdaderamente existe políticamente de recaudación para eso que dice el Sr. Ministro de poder recaudar más y mejor para el mejor servicio, después ya discutiremos un día si lo aplican ustedes bien, o no, pero evidentemente primero hay que recaudar... Yo pregunto: ¿existe un Servicio de Recaudación en la Consejería?, ¿para qué sirve, si la ejecutiva, es decir, lo que no se paga en voluntaria, que es lo normal, se transmite al Estado?; si el personal va a ser del Estado, si el servicio lo va a prestar la Administración del Estado, ¿sirve para algo la..., servicio, sección, como se llame, de recaudación de la Consejería?. ¿Qué ha ocurrido con los documentos que se le entregó por parte de las Delegaciones de Hacienda del Estado, a partir del 1 de enero de 1986, que estaban ya en periodo ejecutivo, o en periodo voluntario, que posteriormente eso no se ha pagado y ha pasado en ejecutiva, si ustedes reconocen su incapacidad manifiesta para el cobro de los mismos cediéndole la

recaudación del Estado, ahora, de nuevo?, ¿han prescrito?, ¿ha habido perjuicios?, ¿se han cobrado?, ¿no se han cobrado?. ¿Cómo se le puede decir a 28 Ayuntamientos de esta Región que le cedan a ustedes los tributos cuando ustedes no son capaces ni de cobrar los suyos?, ¿me lo pueden explicar?, ¿es política de recaudación eso?, ¿ha habido perjuicio?; el papel en ejecutiva que se le entregó a partir de la entrada en vigor de la disposición de la Ley de Presupuestos del 88, ¿se ha aplicado o no se ha aplicado, si hay perjuicio a los Ayuntamientos el año que viene, este año no porque hay anticipos por parte del Estado atendiendo a la recaudación del año anterior, los perjuicios que se le ocasionen a determinados Ayuntamientos..., quiero recordarle lo que apareció en la prensa que dijo el Teniente de Alcalde responsable de Hacienda de la ciudad de Lorca que los posibles perjuicios no se lo dijeran al Ayuntamiento sino a la Consejería de Hacienda. ¿Tienen ustedes algo?; si hay pérdida, ¿lo van a cobrar?; si hay perjuicios, ¿lo van a pagar?.

¿Qué han hecho con el personal que les transfirió la Administración central del Estado para esos servicios? ¿Pueden explicarme el anuncio que le acabo de hacer del Boletín Oficial del Estado, perdón, de la Región de Murcia?.

En resumidas cuentas, miren, a este Diputado, salvo que le demuestren lo contrario, no le convence la política en materia recaudatoria que la Comunidad Autónoma está siguiendo y, la verdad es que si no hay una política recaudatoria buena evidentemente siempre caemos en el mismo error: ustedes se van a limitar a cobrar de aquéllos que pagan en tiempo y forma pero no van a cobrar de aquéllos que ni pagan en tiempo ni pagan en forma, y, evidentemente, cuando ustedes vayan a ejercitar la ejecutiva puede ser que ese señor ni exista.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Velasco Cano.

El Consejo de Gobierno en la persona del Sr. Conesa, por un tiempo de diez minutos tiene el uso de la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (D. ANTONIO CONESA PARRA)

Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

El Sr. interpelante comienza remontándose al año 83 con una Ley marco de cesión de tributos y, con el fin de que tengan plena conciencia Sus Señorías de la realidad en la que nos movemos me voy a permitir remontarme al año 64 cuando, después de la reforma fiscal llevada a cabo por el ministro Navarro Rubio desaparece el Impuesto sobre la Riqueza Provincial, un impuesto que tenían las Diputaciones y que la Diputación de Murcia llevaba a cabo, tenía sus inspectores, entre tres y cinco inspectores, y tenía pues todo su reducido sistema de recaudación. Desde ese momento se inventa el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y se establece una compensación a favor de las Diputaciones como consecuencia de la pérdida de ingresos por la desaparición del Impuesto sobre la Riqueza Provincial. Bueno, a partir de ese momento, la Diputación de Murcia, la única Diputación de la península ibérica que no firma la encomienda con el Ministerio de Hacienda y deja de tener servicio de recaudación porque no maneja a partir de ese momento ningún impuesto, salvo mediante transferencias corrientes desde los Presupuestos Generales del Estado hacia la Diputación Provincial. La Comunidad Autónoma, como consecuencia de la integración de la Diputación Provincial en su estructura, pues, no recibe ningún servicio, sección, unidad en definitiva administrativa dedicada a las tareas recaudatorias.

A través de la cesión de los tributos se recibe personal que se dedica a la gestión liquidación, inspección, y, en algún caso pues me parece recordar que un funcionario para desarrollar tareas de intervención que ya estaba en la Comunidad Autónoma y que actuaba como Interventor Delegado en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Tampoco por la cesión de los tributos llega a la Comunidad Autónoma aparato personal, ni otro tipo de medios referidos a tareas de recaudación.

La verdad es que tal y como lo ha planteado Su Señoría pues, alguien podría pensar que es cierto que hay un total desconcierto en las tareas de recaudación. Pero mire, el Consejo de Gobierno pues hasta ahora yo creo que ha sido muy coherente en sus planteamientos respecto de este tema, y no sólo ha sido coherente sino incluso prudente, no sólo en el diseño de funcionamiento de servicios en la Comunidad Autónoma con respecto al ingreso sino también con respecto a los gastos necesarios para atender esos ingresos.

Mire, se asume por parte de la Comunidad Autónoma una posible responsabilidad, en el año 87, a la vista del texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 y, en virtud de ese texto se firma un convenio de posible colaboración de la Comunidad Autónoma con los municipios de la Región

que deseen optar por la asunción de esa recaudación por parte de la Comunidad Autónoma, teniendo de plazo hasta el 28 de febrero, es decir, dice la Ley: «antes del 1 de marzo» para optar por asumir directamente la recaudación de la Rústica, Urbana y Licencia Fiscal.

Firmado ese acuerdo marco o ese convenio con la Federación de Municipios, pues, hay Ayuntamientos que optan por asumir directamente la recaudación, hay Ayuntamientos que comunican su decisión de que sea la Comunidad Autónoma la que recaude sus tributos y hay otros Ayuntamientos que no contestan y, no habiendo optado antes del 1 de marzo por asumir directamente en principio el Ministerio entiende que la Comunidad Autónoma asume la recaudación de esos tributos; fueron sólo dos municipios muy pequeños los que no contestaron dentro de plazo comunicando opción alguna.

Bien, en el mes de abril aparece un borrador del Ministerio de Hacienda, es decir, la Dirección General de Recaudación en esos momentos está en un proceso de reconversión y está montando sus servicios sobre una filosofía distinta a la que hasta el año anterior había estado en funcionamiento y, se plantea la posibilidad en principio y después la necesidad de que, cedidos a la Comunidad Autónoma determinados tributos de competencia o de titularidad estatal es necesario la firma de un convenio de colaboración en virtud del cual, yo creo que Su Señoría ha leído el título pero no ha leído el texto, en virtud del cual la recaudación fuera de la Región pueda realizarse a través de los servicios de recaudación del Ministerio, de forma que ese convenio lo que permite es actuar fuera de la Región por quien tiene competencias para actuar fuera de los límites de la Región, y así lo dice, el objeto de ese convenio es la recaudación fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia de los tributos cedidos por el Estado a dicha Comunidad. Por lo tanto pues no hay ninguna incoherencia en cuanto que la Comunidad Autónoma asume tributos municipales pero, por otra parte, pues, dice que es incapaz, es incapaz jurídicamente de actuar fuera del territorio en el que tiene competencias para cobrar tributos que le han sido cedidos por la Administración central, y a eso se limita el convenio con el Ministerio de Hacienda, exclusivamente, la recaudación en vía ejecutiva de los tributos cedidos fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sobre el anuncio aparecido este verano, bueno pues, la verdad es que su fecha le indica, yo no sé si volcar aquí situaciones que podrían calificarse, pues no sé, de personales, yo me fui de vacaciones el día 13 de agos-

to, y, el contacto directo con los servicios de la Consejería en un momento determinado, pues, me dicen que hay un error material en la confección del expediente de convocatoria, de esa convocatoria de concurso para contratación, y, y bueno, lo que digo es que inmediatamente, pues, ante un error material cometido en la tramitación de un expediente, pues, que preparen una Orden del Consejero anulando el expediente, dado que a la altura que se encuentra, el mes de agosto, pues que los Servicios Jurídicos tanto de la Consejería como de la Comunidad Autónoma pueden no encontrarse en su puesto de trabajo y por lo tanto prefiero ante la más mínima duda anular un expediente que en cualquier momento puede rehabilitarse si se han subsanado dichos errores materiales y, por lo tanto se procede a la anulación como consecuencia de la observación de un error material en la tramitación, ¿eh?, y yo no me recuerdo exactamente la fecha pero al día siguiente firmé la Orden anulando el expediente.

Bueno, yo no sé si los Servicios de Recaudación de la Comunidad Autónoma pues merecen su aprobación o su discrepancia, yo siento que algo que ha dicho que vamos a pasar a la historia por ese anuncio. Pues lo siento pero no vamos a pasar a la historia, sus compañeros de La Rioja nos tomaron la mano y salieron al Boletín antes.

Y bueno, yo no sé si un dato le puede servir como nivel de funcionamiento de los Servicios de Recaudación de la Comunidad Autónoma. A 31 de septiembre del año pasado, por tributos cedidos se habían recaudado 3.443 millones de pesetas; a 31 de diciembre del 88, la recaudación asciende a 7.482 millones de pesetas, un incremento del 101'83%.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Conesa.

Para un turno de réplica, el Sr. Velasco por cinco minutos tiene el uso de la palabra.

Sr. VELASCO CANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Empezamos con La Rioja, yo creo que me he confundido del mapa, yo estoy en la Región de Murcia y no en la Región de Rioja, pero hay una cosa clara: el Consejero de Hacienda de mi Partido no estaba de va-

caciones cuando emitió ese anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o de la Región, usted sí lo estaba, y no me cuente historias de que estaba de vacaciones, usted es el único responsable político y administrativo de su Consejería y, si a quien usted deja no le cumple la Ley, césele que tiene potestad para eso. Esa es la diferencia entre el Gobierno de La Rioja y usted, ésta es la pequeña diferencia.

Yo he dicho que esto va a pasar, no porque sea ilegal sino porque como está publicado es una pieza para ponerla en un marco, ya está, yo no he dicho que no puede usted hacer esto, digo que como está publicado, y usted lo reconoce que tiene defectos, que lo tuvo que anular, la única diferencia es que yo no he visto la anulación en ningún sitio, si usted dice que lo anuló a lo mejor lo anuló usted por carta pero, mire usted, la anulaciones, los documentos mientras que no se publiquen en el Boletín Oficial del Estado no tienen vigencia, en su defecto en el de la Región; no me diga usted lo que dijo el Sr. Ministro cuando expropiaron a «RUMASA» que las leyes entran en vigor cuando se aprueban, no, no, cuando se publican que es distinto. Eso es lo que yo le he dicho, no que usted no pueda hacer esto sino que tal como está no sirve, y usted lo ha reconocido porque lo tuvo que anular, es lo que yo digo, no digo que usted no pueda hacerlo, digo que, y no me diga que usted estaba de vacaciones, mire usted, no se vaya de vacaciones, si a usted le meten los goles los de su Consejería eso es problema de usted.

Segundo. Mire usted, no me hable usted ya más de la reforma del 64, yo le digo a usted que yo nací con la reforma del plan de estabilización del 58, no me hable usted ya del 64, si el 64 es una Reforma Tributaria que ya no se acuerdan ni los más antiguos del lugar, no me cuente usted eso, mire, si no, vamos a hablar de la Contribución de Utilidades, la Tarifa III, nos vamos al Impuesto sobre la Achicoria..., vamos a ser serios, vamos a hablar de lo que tenemos.

Mire, y ustedes no me digan que recaudan bien, miren tienen unos impuestos que sean o no de esta Región tiene posibilidades para el ejercicio del cobro en vía ejecutiva sin necesidad de acudir fuera porque son impuestos, y usted lo sabe mejor que yo, que para eso es Consejero, que la responsabilidad sobre aquél que no paga rápidamente ustedes la pueden utilizar sobre el bien sobre el cual recae el impuesto, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. No me diga usted sobre ese tema, que usted lo sabe mejor que yo que ustedes pueden, incluso, utilizar el derecho de retracto sobre los bienes sobre los que recae ese impuesto; no me cuente usted.

Ese convenio que han firmado ustedes, pues bueno, puede ser que diga usted que es en ese sentido. Mire, el coste, y está puesto ahí, y el coste, y está puesto ahí, es muy caro.

Mire, no me ha contestado a muchas cosas pero yo sí le voy a contestar a lo que usted me ha dicho. La recaudación, eso lo dice..., ha copiado usted la página 26 y 27 del Discurso del Presidente de la Comunidad Autónoma en el estado del Debate de la Región. Mire, no me diga, porque eso es una men..., perdón, no es cierto... Si ha salido lo de «mentira» lo retiro. ..., no es cierto o no es técnicamente aceptable, desde un punto de vista de personas que como usted tienen esos conocimientos, que me diga que la recaudación en 1988 por los impuestos cedidos se debe a que ustedes han recaudado bien, eso no es cierto, ni legal; eso se debe única y exclusivamente a que la Ley del Impuesto sobre Sucesiones que se publica en diciembre del 87 y entra en vigor en 1988 cambia el sistema de determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sucesiones y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; no me diga usted que eso se debe a una gestión de usted porque no es cierto, y se lo explico para que toda la Cámara (...). No es lo mismo pagar el 6% en la transmisión de un piso sobre el valor catastral que sobre el valor de mercado estimado por los Servicios de Valoración de la Comunidad Autónoma porque, si yo no me explico las Matemáticas mal cuando yo estudiaba Matemáticas, no es lo mismo el 6% de un millón que el 6% de dos millones; no es lo mismo pagar el impuesto sobre los valores a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio Neto, oséase, valor catastral, según Sentencia del Tribunal Supremo, a la cual ustedes se la han saltado muchísimas veces a la torera, ahí están los recursos ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial por ilegalidad manifiesta en las valoraciones de los servicios económicos de la Consejería, que aplicar el 6% sobre el valor que usted estime y, evidentemente en este país existe todavía algo que la gente le tiene mucho miedo, y eso sí se lo puedo decir por experiencia, que es recurrir ante un papelito de Hacienda que me dice que tengo que pagar 20.000 pesetas más, porque, ¿y si pago a lo mejor 30?, vamos a pagar 20 y nos quedamos más tranquilos. Cuando aquí exista una conciencia fiscal, cuando aquí existiera una verdadera conciencia fiscal ustedes tendrían más problemas y el Estado muchos más problemas a la hora de recaudar, pero no me diga que la recaudación ha aumentado porque ustedes son muy buenos, no, no me lo diga, Sr. Consejero, no es cierto, ha aumentado las bases sobre lo que usted aplica el tributo, es como si ahora me suben, es decir, las bases en el Impuesto sobre la Renta en lugar de saltos de 400.000 pesetas lo hacen en saltos de 100.000 pesetas, evidentemente, yo gano lo mismo

pero no pago igual; eso es lo que ha ocurrido en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y si no me cree usted léase la Ley del Impuesto sobre Sucesiones. Esa es la diferencia entre la (...) recaudación y con una adecuada gestión, que es distinto.

Mire, no me ha contestado nada de lo que yo le he preguntado sobre la problemática de los recibos que recibieron en ejecutiva de los Ayuntamientos, de eso no me ha contado nada pero yo, aunque usted no me cuente yo le voy a contar más cosas. Mire, hay Ayuntamientos que le tienen cedido la gestión tributaria a la Comunidad Autónoma que no han recibido todavía ni los recibos de Contribución, y estamos en periodo voluntario de pago. Yo pregunto: cuando se acabe ese periodo voluntario que es de dos meses, salvo en Cartagena que lo ha prorrogado el Ayuntamiento o aquellos Ayuntamientos que se hubieren prorrogado, cuando yo tengo dos meses para pagar pero el recibo, transcurridos dieciséis días todavía no aparece, ¿tengo 45 días?, ¿tengo 60?, cuántos días voy a tener para pagar?. Cuando todavía no han emitido ustedes los recibos por el ordenador porque tienen los diskettes del Centro de Gestión y Cooperación Catastral pero todavía ni han imprimido el recibo, eso, ¿existe alguna responsabilidad por parte de ustedes o, es que los ordenadores no les funcionan?, a lo mejor es que no les funcionan los ordenadores. Si ustedes dicen que gestionar y recaudar los tributos es repartirlo por aquellos señores que van mirando los contadores del agua, buena garantía al contribuyente, notificación del acto administrativo, iniciación de period... Sigan ustedes así.

Mire, vamos a ser serios, vamos a hablar de política de recaudación, vamos a hablar de si ustedes gestionan bien o lo hacen mal. No me diga usted que, en el 64, la culpa de que la Comunidad Autónoma recaude más viene del año 64 porque fue la única Diputación Provincial que no asumió... Mire, Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987, programa, sección, 13, servicio 2, programa 612, de gestión de Tesorería regional donde da incluida la recaudación, 127 millones pesetas. Pues mire, cuénteme para qué le sirve, mire, no me diga lo del 64. ¿Saben ustedes por qué no reciben ninguna sección recaudatoria del Estado?, pues porque el Estado no tenía recaudadores, luego no pueden recibir nada, es como si dicen: «No he recibido agua», mire usted, si yo no tengo agua no le puedo dar agua. Es decir, si no había recaudadores estatales, ¿cómo cuando se le transfiere, se le transfiere por parte del Estado?; si es que recaudaban mejor los de antes. Mire, hay recaudadores municipales que están en capacidades de gestión recaudadora por encima del Estado, recaudadores en voluntaria con el 96%, y no definiendo la recaudación privatizada pero si le digo gestión recaudatoria que es su obligación.

Y mire, por último, y termino, no me cuente que el Estado no le transfirió personal. Boletín Oficial del sábado, 4 de octubre del 86, mire usted, ahí estaba pormenorizado hasta las mesas de escritorio que le daban la Administración del Estado. Le leo: «2 mesas metálicas de dos cuerpos con dos cajones; mesa metálica un cuerpo cajones, número, 6; para el Servicio de Inspección, 10; para el Servicio de Inspección, 3; para el Servicio Jurídico del Estado, 2; Tesorería, 2; Intervención, 2; Secretaría General, 1; total, 16», así, una página, dos páginas, tres páginas. Aquí, mire usted, si le dieron dinero, lo único que pasa que es que a lo mejor no saben pero, el problema no es que no sepan, el problema es que pueden causar daño a Ayuntamientos que se van a encontrar con déficits presupuestarios, no por negligencia de los mismos sino por negligencia o por ignorancia de aquél que tiene la obligación de no ser ni inepto ni ignorante.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Velasco.

Para un turno de dúplica y por cinco minutos, el Sr. Conesa tiene el uso de la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (D. ANTONIO CONESA PARRA)

Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que la nota que había tomado respecto de ese último punto es, ¿qué habíamos hecho con el personal transferido para Recaudación?, y, la verdad es que las mesas, etcétera, pues está muy bien ese nivel de detalle que además es común a todos los decretos de traspaso de competencias, indican incluso los inmuebles en los casos en los que existe, dónde están albergados los servicios que se transfieren o que se ceden, como en este caso, pero en fin, no hubo transferido ni cedido personal alguno de Recaudación y, a eso pues, me parece que ha habido un momento de su primera intervención a la que se ha referido en una de las preguntas concretas, ¿qué hemos hecho con el personal transferido para esa función?

Los recibos de Contribución, bueno, si ha habido algún Ayuntamiento que con posterioridad, porque se han producido situaciones en ambos sentidos, municipios que con posterioridad han solicitado la recaudación, que la recaudación se hiciera por parte de la Co-

munidad Autónoma, a partir de ese momento, y Su Señoría sabe que la información es propiedad del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, bien, pues esa información no había sido facilitada a la Comunidad Autónoma como consecuencia de que algún Ayuntamiento tenía asumido directamente la recaudación y sólo en un momento posterior, cuando decide que sea la Comunidad Autónoma la que realice esas tareas, pues, se dirigen al Ministerio con el fin de que facilite la información para proceder a la confección de dichos recibos.

El que los recibos se hayan distribuido pues la verdad es que creo que es una imprecisión porque no se han distribuido recibos, Su Señoría, además, como experto en esos temas conoce que este tipo de impuesto que se cobran por recibos no precisan notificación previa individual sino la publicación de un edicto y, lo que sí ha hecho la Comunidad Autónoma desde el primer momento en ese tema ha sido plantearse una fórmula que permitiera la mayor comodidad posible para los ciudadanos en el momento en que tienen que atender el pago de estos tributos. Como consecuencia de eso, pues, se confeccionó un documento con mero valor informativo validable a través de las entidades colaboradoras como carta de pago justificante de haber pagado el tributo, una vez que a través de dichas entidades colaboradoras se valida y se le acredita en un parte de ese documento la naturaleza de la operación fiscal realizada.

La realización de actividades recaudatorias por parte de la Comunidad, pues, yo creo que, o se ha equivocado de tributo al hablar de Sucesiones, porque Su Señoría sabe que la entrada en vigor de la Ley de Sucesiones lo que supone es una importante, el peligro de una importante reducción en el importe de las liquidaciones y, como consecuencia de eso, pues, sus compañeros de Baleares, de la Rioja, o de Castilla-La Mancha, pues, permanentemente están reclamando del Ministerio de Economía y Hacienda la compensación sobre posibles repercusiones que pueda haber. En el último Consejo de Política Fiscal y Financiera pues se volvió a plantear nuevamente ese tema y, a propuesta de este Consejero, pues, se acordó el que con anterioridad a que aparecieran la valoración por cada Comunidad Autónoma de los posibles perjuicios que podían haberse derivado como consecuencia de la entrada en vigor del Impuesto sobre Sucesiones se estableciera una metodología aceptada por todas las Comunidades Autónomas. La verdad es que el Ministro de Economía, en un Consejo de Política Fiscal y Financiera anterior, pues, se sorprendía de la contradicción de determinados Grupos políticos cuando en el trámite par-

lamentario de dicha Ley hablan de un expolio a los ciudadanos cuando simultáneamente los Consejeros de Hacienda que tienen cedidos esos tributos están quejándose de la merma que supone la recaudación, luego no me hable de que el aumento en la recaudación viene como consecuencia de una mayor disposición por parte de los ciudadanos y la nula actuación por parte de la Comunidad Autónoma cuando Su Señoría sabe el efecto que ha tenido en esta Comunidad Autónoma una Orden de la Consejería de Hacienda por la que los señores notarios tienen que pasar su protocolo desde el año 83 hasta ahora y que ha surtido el efecto que se esperaba sobre ese tema.

Respecto de la recaudación de los municipios en el convenio firmado para la recaudación de estos tributos se establece la repercusión que pueda tener, el posible perjuicio que pudiera producirse en determinados ingresos tributarios a favor de los Ayuntamientos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El tercer punto del orden del día tiene como cuestión la interpelación número 40, sobre actuaciones y medidas del Consejo de Gobierno en la sierra minera cartagenera y la empresa «Peñarroya España» que ha formulado D. Pedro Antonio Ros Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Después de haber discutido en esta Cámara una Resolución y haber votado en esta Cámara una Resolución para solucionar lo que era la sierra cartagenera y los problemas que en ella se debatían, la actividad minera y el anegamiento de la propia bahía de Portmán, ha salido a los medios de comunicación, sucesivamente, durante el verano, la solución definitiva que iba a encontrar esta sierra cartagenera.

Lo que más le preocupa a este Diputado no es el que haya determinadas iniciativas más o menos especuladoras, más o menos pendientes de ganar dinero en base a inversiones, sino el papel que la Administración juega en cada uno de ellos. Una revista de la Región

decía que la operación de la compra de la sierra cartagenera está cerrada y bien cerrada con independencia del protocolo que se pretende firmar en el Palacio de «San Esteban»; a mí me gustaría conocer cuál es ese protocolo y si se ha firmado, o no se ha firmado, y cuál es el papel de nuestro Consejo de Gobierno. Y decía más adelante: «Así pues, la nueva empresa garantiza los puestos de trabajo durante seis años y se compromete a finalizar los vertidos al mar procedentes del lavadero de minerales en el plazo de un año y medio, a cambio los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión, en cuyos términos municipales están situadas las tierras que se adquieren, más la Comunidad Autónoma de Murcia se comprometen a la recalificación de los terrenos que pasarán a ser de uso extractivo en urbanizable»; ésa es la base del negocio. Pues bien, explíquenme el negocio porque, si la base del negocio es el cambiar, el recalificar los terrenos porque ahí es donde se puede ganar el dinero y aquí se dice que no hay ninguno de esas actuaciones díganme cómo se meten a determinadas inversiones. Hoy, la prensa dice que «Portmán Golf» ya es propietaria de «Peñarroya» con un capital social, con unas actuaciones y con una evolución determinada.

El Presidente de la Comunidad Autónoma parece ser que ha estado tratando, junto con el Consejero de Economía, con el Ministro de Industria, D. Luis Carlos Croi..., Crois..., Cruasier..., es que el nombre, es que no, me fastidia a mí utilizar la traducción francesa, pero bueno, Croisier... Bueno, ¿qué es lo que estuvieron hablando?, ¿qué compromisos hubieron por medio?, ¿a quién se presentó?, ¿con qué avales?, ¿para qué?

Y luego se decía también, o el Presidente salió a los medios de comunicación antes que incluso los que compraban esta empresa, la Comunidad Autónoma, el 20 de septiembre, a través del Gabinete de Prensa hacía público un comunicado donde unos socios compraban a una empresa. Esta actuación partí de la filosofía de estos compradores de definir que la sierra cartagenera va a ser el nuevo El Dorado y que había que hacer frente al problema que teníamos en la zona y, decían ellos que La Manga se ha quedado pequeña, que hay constructores que tienen vendido tanto, cuanto puedan edificar de aquí al 92 y que hace falta buscar otras ofertas. En concreto, ellos plantean la urbanización de Portmán, especialmente del anfiteatro de montañas que dan a la bahía, y que esa actuación pues debe llevar consigo la regeneración de la bahía si después va a haber una promoción en esa misma zona?

Pero lo más o, lo menos claro de toda la operación es el 15% de la acciones, capital minoritario, le puedo decir que es el mismo tanto por ciento que una empre-

sa que se llama «IMETAL» tiene en «Peñarroya» y que en realidad es quien controla a «Peñarroya» esa empresa, «IMETAL», el 15% es de la misma empresa «Peñarroya». Y digo y me planteo entre dudas: la Administración regional y las Administraciones en su conjunto, ¿se han planteado que la actuación de una empresa, en concreto «Peñarroya», durante los últimos 20 años ha dado consigo una realidad actual de la sierra y una realidad actual de la bahía? ¿Quién y cómo va a hacer frente a esas medidas de regeneración?, ¿quién?, ¿cómo?. ¿Cuál es la parte que va a hacer frente a la Comunidad Autónoma en esas medidas?, ¿cuál es la parte que va a hacer las distintas Administraciones...?, y si eso le corresponde, o no le corresponde, a quien ha dañado la actuación o gestión ahí porque, si eso no queda claro podíamos estar asistiendo a que con el patrimonio que aún queda se vaya a actuaciones de la Comunidad Autónoma complementarias que posibiliten reuicir los gastos de estos señores en la promoción de sus sitios, les faciliten sus propias inversiones en lugar de hacerles pagar lo que han provocado. Esta nueva empresa, ¿qué responsabilidad tiene en la regeneración de la sierra y de la bahía?, ¿cuál es el compromiso?.

Y yo añadiría otra cosa. Antes, discutíamos el tema del Mar Menor y se nos decía: «Bueno, el tema de la nueva Manga, o de la Manga ancha, depende del proyecto que se presente. ¿Para cuándo la Administración va a cumplir con su obligación que es planificar, prever? ¿Hay un proyecto de ordenación de la sierra por parte de la Administración regional que diga esos posibles o esas actuaciones posibles que puedan tener, a las que deben abordarse las distintas promociones que se puedan provocar en cada sitio, o vamos a ir a evolucionar de que en cada sitio y para cada actuación puntual haya un proyecto?, ¿puede o no puede haber o, debe o no debe haber, puesto que es su obligación, la ordenación del territorio es una obligación, competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma, para coger una zona o una comarca y plantear la ordenación futura?, y no caer en que, «bueno, pues mire usted, es que necesitamos un parque natural»; «no se preocupen ustedes que aquí tenemos un millón de metros cuadrados». Bueno, si ya están Los Pinos, ya está en la zona de Los Pinos, lo que hace falta no es ver si ese millón se pone ahí o ése se cambia, o no se cambia, lo que debe plantearse es una actuación directiva de la Administración Regional a la que se deben «amordar» otras realidades.

Decían, decía yo en la interpelación, en el texto de la interpelación que se planteaba acabar con la actividad minera en año y medio. Bueno, ¿pero es cierto, o no es cierto, que el lavadero «Roberto» ha duplica-

do su actuación, que está trabajando a doble velocidad que antes trabajaba, está trabajando, poniendo en marcha...?, ¿se ha puesto en marcha la idea de que, «en año y medio saquemos lo que podamos, aunque tengamos que estar triplicando nuestra propia actividad»? y, ¿qué efectos tiene sobre la propia sierra y sobre la propia bahía y de qué forma se puede parar ello?.

En el mes de abril, un periódico de ámbito nacional en el que salía el nombre del Consejero de Economía, Industria y Comercio, decía que la empresa «Peñarroya» se había fusionado con la empresa «PREUSAN», alemana, para precisamente producir actividades no férreas, es decir, desarrollar la minería en las actividades no férreas; en la operación de compra el 20% de esa nueva empresa se la quedaba «IMETAL» que es quien controla el 15% de «Peñarroya». ¿De qué forma va a continuar esta actividad en la zona?, ¿de qué forma vamos a intentar que esa actividad no férrea que en la sierra se puede desarrollar en el tiempo que se pueda desarrollar va a estar controlada? ¿Cuál es el volumen de vertidos que se va a hacer al mar, puesto que no se plantea aquel trabajo...? que después le preguntaré por el trabajo de «ADARO», ese trabajo que parece ser que ha costado..., ¿para qué va a servir el trabajo de «ADARO» que al Ministerio parece ser que le va a costar 37 millones de pesetas?, que había propuesto verter al mar con no se qué emisarios más lejanos de la costa o verter al interior, que el Consejero de Industria dijo en esta Cámara cuando compareció en la discusión del problema de El Llano, que el trabajo se iba a orientar a la...

...hablando de actuaciones que tienden a engaño, una actuación de regeneración de la bahía en volumen, en dineros, más o menos acercada puede estar en torno a los 6.000 millones de peseta, 5.000 ó 6.000 millones de pesetas. Eso, ¿se va a acometer?, ¿quién lo va a pagar?, ¿de qué forma se va a actuar en ello? o, ¿vamos a ir a decir: «echamos un manto vegetal encima de los minerales que ahora mismo hay en la bahía que son tan poco, en fin, son metales poco dañinos»...? Bueno, tenemos cianuros, hay cianuros vertiéndose al mar, hay sulfúrico, hay metales pesados que están ahí. ¿Los vamos a aprisionar y les echamos encima un manto vegetal?, ¿recuperamos una parte para poner allí un puerto deportivo? ¿Qué actuación hay, o qué hay previsto, o de qué forma tenemos esa coordinación con las distintas Administraciones?, porque siempre se me responde cuando hablamos de esto que una cosa es lo que hacemos nosotros y otra es la que tiene que hacer Madrid y, unas veces nos metemos en lo que tiene que hacer Madrid y otras veces decimos que no sabemos nada de lo que tiene que hacer Madrid; bueno pues, ni una cosa ni otra. Conocer cuáles son esas actuaciones

para poder plantearse en serio cuál es la propia realidad de la zona.

En suma, yo terminaría diciendo cuál son o cuáles va a ser la evolución de la actividad minera porque en la misma, en el mismo evolución o, en la misma evolución de la actividad minera podemos, a la velocidad que en año y medio se quiere poner en marcha, incluso, tener los mismos efectos que si se pusiera en marcha «Blancos 3»? Me gustaría conocer, ¿se va a poner en marcha «Blancos 3», ¿hasta qué punto se va a arrimar la actuación de extracción en este año y seis meses, en estos dieciocho meses hacia el pueblo de El Llano?, ¿qué afectación va a tener hacia el pueblo de El Llano?, a lo mejor el comprador, «Portmán Golf», también les va a regalar casas o va a promover casa o viviendas sociales para poder hacer frente a esto.

A mí, y termino, de verdad Señorías, lo que más me preocupa es la evolución de una actuación bajo mi punto de vista especulativa y la posible participación de la Administración regional en ella o en qué condiciones se da. Si ésta es la base de un negocio que en teoría va a ser el nuevo «El Dorado» que va a darnos un campo de golf y una futura ordenación turística, porque el gran acierto que han dicho que ha tenido esta operación es que mientras unos miraban la sierra cartagenera como una actividad minera otros lo veían como una zona de posible urbanización. Bien, pues plantéese, plásmese en realidad cuál es la operación. Y quiero que quede claro que no es una actuación de corte, pues mire, «toda actividad que pueda significar futuro estoy en contra, por sistema». No, no, ordénese y dígame cuál es la actuación que en la sierra vamos a tener, qué zona se va a dedicar a una cosa, qué zona se va a dedicar a una actuación de alto, que llaman de alto nivel o de alto rendimiento turístico, cuál zona va a tener para otra realidad. Dígame cuál es el futuro para yo poder apoyar, o no. En blanco yo, desde luego, no doy una tarjeta a nadie, ni mucho menos a quien dice que el negocio está en base de la recalificación de los terrenos.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Consejo de Gobierno. El Sr. Artés Calero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como Sus Señorías conocen, tenía anunciada una comparecencia para el miércoles próximo porque el cúmulo de actuaciones, de preguntas que se suscitan en su interpelación que ha dejado escritas y las que acaba de exponer verbalmente yo creo que exigirían que le dedicáramos suficiente tiempo para que nada pueda quedar en duda respecto de las actuaciones del Consejo de Gobierno en esta materia que creo que están perfectamente claras. En todo caso, yo le agradezco que tengamos la oportunidad de poder aclarar esta situación cuanto antes aunque, lógicamente, los acontecimientos se van desarrollando y es algo que no está en la posibilidad del dominio de la Consejería, ni de la propia Administración regional. Sabe que ayer mismo fue noticia el que se había producido esa venta, siguen las conversaciones con los trabajadores y, entonces voy a tratar de contestarle a todo lo que me planteaba en su interpelación escrita y si queda algo, en cualquier caso, para que no haya ninguna duda, el miércoles próximo, puesto que la comparecencia permanece abierta, podremos hablar en profundidad de todo lo que esté en nuestra mano poder aclararlo.

El tema de las explotaciones mineras de «Peñarroya», como conocen Sus Señorías, ha sido objeto de especial atención por esta Cámara en diversos momentos y quiero hacer especial referencia al dictamen de la Comisión de Política Sectorial en relación con la apertura de la cantera «Los Blancos 3», el pasado 14 de abril, y a mi comparecencia con tal motivo el día 2 de marzo, anterior.

En dicha ocasión leí un informe-resumen de las actuaciones de la Consejería en relación con las explotaciones mineras actuales de la citada Sociedad y sobre la petición de apertura de dicha cantera en las proximidades de El Llano del Beal y, he de celebrar especialmente que el citado dictamen fuera coincidente con el propósito de la Consejería y en definitiva del Gobierno regional de defender la continuidad de la actividad minera y por consiguiente los puestos de trabajo pero compatibilizando tal actividad con la seguridad y calidad de vida de El Llano del Beal. Dichos criterios, como decía, fueron totalmente asumidos por el Pleno de esta Cámara en la citada sesión.

En línea con tales postulados, las actuaciones de la Administración regional, por lo que respecta a la primera parte de su interpelación y desde la aprobación del citado dictamen ha sido la siguiente.

Desde mayo de 1988 se han ido manteniendo una serie de reuniones, de las que traigo una amplia información pero cuyo contenido-resumen es el siguiente:

— El 23 de mayo del 88, se celebró en Madrid una reunión entre la Consejería de Economía, Industria y Comercio, la Agencia Regional del Medio Ambiente y los Ministerios de obras Públicas y Urbanismo y de Industria y Energía en la que se trató el tema de los vertidos de Portmán y la solución a la oposición de los vecinos de El Llano a las explotaciones mineras. Al día siguiente se reanuda esta reunión con participación de una representación de la empresa «Peñarroya» y en donde por parte de ésta se expone la situación económica de la misma, aludiéndose a un estado de pérdidas desde hace dos años que no se cubre con los beneficios de la Fundación «Santa Lucía», con la consiguiente preocupación por el mantenimiento de los puestos de trabajo que en ese momento es de 450 personas. Igualmente, se expone que las reservas minerales explotables resultan minoradas sensiblemente como consecuencia del acuerdo que Sus Señorías conocen respecto al mantenimiento de una distancia de seguridad de El Llano del Beal de 175 metros. También se nos informa de forma directa el propósito de la empresa ante esta situación de llevar a efecto la venta de la explotación de silicatos y de su oferta en tal sentido a las 45 empresas mineras más importantes a nivel nacional, solución que plantea como alternativa a la reducción de la explotación y consiguiente disminución de puestos de trabajo para evitar una posible suspensión de pagos. Ante tal planteamiento, por la Administración nacional y regional se exige a la empresa la presentación de un plan de viabilidad de las explotaciones donde se contemple la eliminación de los vertidos y de la restauración de la zona y medidas protectoras de El Llano del Beal. A continuación se dio participación en la reunión al Comité de Empresa para informarle de dicha situación y del compromiso de «Peñarroya» de presentar el citado plan de viabilidad.

— Con fecha 6 de junio, el Presidente de la Comunidad recibe al referido Comité de Empresa dándole seguridad que no ha variado la postura de la Administración regional en sus planteamientos y, en su consecuencia, que se defenderá en todo momento el mantenimiento de los puestos de trabajo y que en esa política se iba a seguir a la vista de las posibles soluciones o alternativas que se prevén.

— En el mes de julio, y concretamente el día 22, se mantiene una nueva reunión en Madrid entre la Comunidad Autónoma y los Ministerios de Obras Públicas y de Urbanismo y de Industria y Energía y la propia empresa donde por parte de «Peñarroya» se insis-

te en la no rentabilidad de las explotaciones y en la agravación de la situación por el incremento de costos que supone la solución a los problemas de Portmán y de El Llano del Beal. Se informa igualmente de la posible adquisición de aquéllos por una multinacional con capital australiano y canadiense. Ante esta expectativa se acuerda la constitución de una Comisión técnica de seguimiento de las gestiones con los posibles compradores. Esta información se traslada al Comité de Empresa en reunión mantenida en igual fecha que le estoy diciendo del día 22 de julio del presente año.

— La citada Comisión técnica celebra su primera reunión de trabajo el día 28 del mismo mes de julio con representaciones del MINER, del MOPU, de la Comunidad Autónoma y la propia empresa. En esta reunión es donde se plantea por primera vez la alternativa para el caso de no cristalizar la venta de las explotaciones mineras de llegar a la solución de creación de empresas diversificadas de canteras de áridos, minería a menor escala, inmobiliarias, explotaciones, explanaciones, turismo, etcétera, con la creación de nuevas sociedades, recalificación de terrenos, etcétera. A la vista de ello se requiere a la empresa para la concreción por escrito de sus intenciones, proyectos y soluciones. Un par de días antes de aquella fecha fue informado personalmente el Presidente de la Comunidad Autónoma por el Director General de «Peñarroya» y por D. Alfonso García de que iniciaban conversaciones para tratar de llegar a un acuerdo de compra de los activos de la Sociedad «Peñarroya» por el referido empresario.

— Con fecha 20 de septiembre, se celebra una nueva reunión de dicha Comisión de seguimiento en la que el Director de las explotaciones concretó la situación de la empresa en los siguientes términos: No rentabilidad económicas de las explotaciones, no fructificación de la gestión con la citada multinacional y haberse llegado a un acuerdo con unos empresarios de la Región para la venta de las explotaciones y su derivación hacia otras actividades. En esa misma reunión, los representantes de la Administración insistieron en la defensa de los intereses de aquéllos en cuanto a mantenimiento de puestos de trabajo y reconocimiento de los derechos adquiridos.

— En reunión posterior y conjunta, con igual fecha, de dicha Comisión técnica con los Directores Generales de Minas y de Medio Ambiente se acordó asumir la postura de aquélla en cuanto a la defensa de los intereses de los trabajadores, señalándose la procedencia, para el caso de llevarse a efecto la citada transmisión de las explotaciones, de proceder al cese de los veredictos de Portmán lo más rápidamente posible, así co-

mo llevar a efecto la elaboración de un proyecto de regeneración de la zona minera.

— El mismo día, el Sr. Presidente de la Comunidad recibe a representantes de las empresas de «Peñarroya» y «Portmán, S.A.», emitiéndose una nota informativa de la entrevista en la que se señalaba..., está aquí el anexo de prensa, toda la historia de la reciente problemática que está sufriendo la empresa «Peñarroya España» y del preacuerdo a que habían llegado estas dos sociedades.

He de destacar que el periodo de tres años que se ofrecía por la nueva empresa como garantía de los puestos de trabajo fue ampliado a seis en virtud de gestión personal y directa del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma.

— Al siguiente día, el mismo Presidente recibe al Comité de Empresa y, ante la inquietud del mismo sobre determinados aspectos de la compra de las explotaciones el Sr. Presidente ofrece a la citada representación laboral la convocatoria de una reunión con participación de ambas empresas, de los trabajadores y de la propia Administración para aclarar las posibles dudas sobre dicha operación. Esta reunión se mantuvo el día 23 de septiembre, emitiéndose al final de la misma un comunicado de prensa que resume los acuerdos alcanzados en los siguientes términos:

Primero. Por el Comité de Empresa se ha presentado un escrito de preguntas relacionados con el asunto, a las que han contestado los representantes de «Peñarroya España» o «Portmán Golf», según correspondiera.

Segundo. Fundamentalmente, se han tratado las garantías de empleo a todos los puestos de trabajo de sindicatos y de los derechos que actualmente tienen reconocidos.

El Comité de Empresa trasladará a los trabajadores la información recibida para conocimiento general, manifestando su deseo de que la minería continúe el mayor tiempo posible.

Se ha propuesto por la Administración la celebración de una reunión en la que ambas empresas firmen un documento en presencia de la Administración regional y del Comité de Empresa por el que se comprometan al cumplimiento de las garantías de empleo y derechos actuales de los trabajadores.

En los términos expuestos, todos los asistentes a la reunión han manifestado su opinión en el sentido de

haber avanzado en los temas tratados y que el diálogo ha sido positivo.

Paralelamente, y a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, se elaboró y publicó un pliego de condiciones para la realización de un anteproyecto para la rehabilitación y revitalización económica de la sierra minera de Cartagena y bahía de Portmán, recibiendo ofertas de diversas empresas especializadas durante los meses de agosto y septiembre, sin que llegara a adjudicarse el estudio a la vista de los nuevos acontecimientos en torno al tema y sin perjuicio de que en un momento posterior se pueda estimar aconsejable la continuidad de las citadas actuaciones para la consecución de dicho estudio.

Como conocen Sus Señorías, se han mantenido numerosas reuniones que han conducido finalmente a la firma en Cartagena, el 27 de octubre de este año, de un documento de venta de «Peñarroya» a «Portmán Golf, S.A.», sin que los trabajadores hayan aceptado de buen grado, por lo que continuarán las negociaciones para llegar a un acuerdo satisfactorio tanto para los trabajadores como para la empresa y, en definitiva, para el interés general de la Región de Murcia.

Hasta aquí es, un poco, la historia y con lo que creo que queda contestada la primera parte de su interpelación.

En cuanto a la segunda parte de la misma, «¿cuáles son los planes y programas para la zona?», muy brevemente le diré que en este momento lo previsto por parte de la Administración regional es una actuación de la Agencia del Medio Ambiente y la Naturaleza que, como Su Señoría conocerá, se halla contemplada en el P.D.R. y referida a la restauración de las zonas afectadas por la actividad minera de Cartagena-La Unión. Representa una inversión de unos 130 millones de pesetas, y ello, evidentemente sobre las actuaciones que en el mismo sentido viene obligada a realizar «Peñarroya» y está realizando tanto la empresa «Peñarroya» como a partir de ahora lo hará «Portmán Golf, S.A.».

Por lo que respecta a la posible futura recalificación del suelo, Su Señoría sabe perfectamente que cualquier pretensión privada al respecto pasa por el control de los Ayuntamientos respectivos que tienen atribuida en primer término la competencia urbanística y, posteriormente, por la aprobación definitiva de la Administración regional previa deliberación e informe del Consejo Asesor Regional de Urbanismo en el que está representada la Administración Territorial en sus tres esferas: central, regional y local, y todos los sectores so-

ciales postuladores de intereses en esta materia. En este sentido, le aclaro que no ha existido, ni existe, ningún tipo de acuerdo por parte de la Administración regional respecto a la recalificación del suelo, ello se estudiará en su momento cuando se presente el proyecto, o proyectos, por la Sociedad «Portmán Golf» ante la Administración local correspondiente y posteriormente por la Administración regional.

Respondida su interpelación quedarían, sin embargo, algunas cuestiones puntuales que ha hecho Su Señoría objeto de interrogantes y de referencias previas en la interpelación escrita en un largo preámbulo en el que es propiamente el contenido específico de su interpelación y que no quiero eludir la respuesta.

Alude Su Señoría, en primer término, a la fusión de «Peñarroya» con «PREUSAC» para actividades no férricas. La Consejería de Economía, Industria y Comercio tuvo noticia inicialmente de este particular por la reseña de prensa aparecida en el diario «Cinco Días», del 25 de abril último, donde se informaba de una fusión de la sociedad minera «Peñarroya» con la germana occidental «PREUSAC» referida a las actividades de ambas empresas en el sector de materiales no férricos y en el seno de una nueva sociedad denominada «Metal Europ, S.A.», de la que la firma germana sería la accionista mayoritaria, noticia ésta que posteriormente quedó confirmada en reunión mantenida por la dirección de «Peñarroya España» con el Comité de Empresa de la misma donde se aclara expresamente, según resulta del acta levantada al efecto, que con la nueva sociedad en ese momento en vías de creación se trata de buscar a partir de minerales primarios un valor añadido con la obtención de metales secundarios. Con esta iniciativa se pretende reunir los esfuerzos de ambas compañías para alcanzar una mayor rentabilidad. Tal asociación no se hace con aporte monetario de «Peñarroya» sino con activos como las fundiciones y las fábricas; en definitiva, se informa que dicha operación no tiene incidencia alguna sobre «Peñarroya España», empresa que, en su caso, pasaría a constituirse en filial de «Metal Europ» en lugar de serlo de «Peñarroya Francia».

Con referencia a la venta de las explotaciones de «Peñarroya España» Su Señoría desea conocer las medidas que se han adoptado sobre «Peñarroya», antes de que abandone la zona, para la regeneración del suelo. En relación con este punto puedo indicarle que, en base al Real Decreto 2.994, del 82, se exigió a la citada empresa la presentación de un plan general de restauración de las labores mineras a realizar a partir de 1985, a iniciativa de la Consejería de Industria que negociá-
bamos entonces las transferencias. Este documento lo

presentó la empresa como anexo al Plan de Labores del citado año. El compromiso que esta empresa adquirió se concreta a la restauración del terreno en una superficie alrededor de las 100 hectáreas, con una inversión prevista de más de 20 millones de pesetas del año 85, subdividiendo al efecto el área minera en tres zonas denominadas «Oeste», «Centro» y «Este». Dicho plan general de restauración está en ejecución desde 1986. En cuanto a la subrogación en este compromiso por parte de los adquirentes de la explotación, aun cuando la Administración desconoce exactamente los términos de los acuerdos entre ambas empresas es evidente que adoptará todos los medios legales a su alcance y hasta donde éstos le permitan para hacer cumplir totalmente aquella obligación, cualquiera que sea el contenido de los citados acuerdos. Por otra parte, y según manifestaciones de los representantes de «Portmán, S.A.», esta empresa tiene decidido llevar a cabo la restauración a que está comprometida «Peñarroya» y, por otra parte, realizar un concurso internacional entre arquitectos para redactar los proyectos de ordenación de toda la sierra minera de Cartagena-La Unión y sobre los que en su momento se pronunciará tanto la Administración local como la regional.

En cuanto a la regeneración de la bahía de Portmán para actividades de ocio y turismo a la que se refiere en otro de sus interrogantes, el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma ha sido informado verbalmente por el Sr. Ministro de Obras Públicas de que se efectuará por dicho Ministerio, tal como indicó en su reciente intervención ante esta Cámara, ya que es competencia de la Administración central, aunque estamos dispuestos a colaborar.

Sobre el cese del vertido al mar del lavadero «Roberto» puedo informarle que, en principio, la fecha prevista es la del 31 de diciembre de 1989 aunque, por las indudables dificultades que presentan las soluciones alternativas, este plazo podría ampliarse hasta el 31 de marzo de 1990, de común acuerdo con la Dirección General del Medio Ambiente del MOPU.

En relación con este mismo tema quiero referirme nuevamente al acuerdo con la empresa de no acercamiento de las explotaciones a menos de 175 metros de la última vivienda del Llano del Beal. Pues bien, esta exigencia acortaba en dos años la duración de las explotaciones de «Los Blancos 3» al no incluir en ella la zona de «El Buen Consejo» que representaba una disminución en la obtención de mineral de 2.400.000 toneladas, lo que reducía la duración total de la explotación a los 6 años a que en un momento anterior hemos hecho referencia. Ante esta situación y dado que la empresa estaba incurriendo en pérdidas, se contempló la

conveniencia de que se elaborara un estudio de viabilidad de la misma contemplando la solución al problema de los vertidos de Portmán, este estudio fue realizado y comprobado por los servicios técnicos, fue realizado por técnicos de «Peñarroya» y comprobado por los servicios técnicos de la Consejería. En el mismo, partiendo de un análisis de rentabilidad de la inversión, al margen de situaciones económicas anteriores, y previendo el traslado del lavadero «Roberto» a las proximidades de una de las fosas existentes se llegaba a la conclusión de que era necesario invertir 4.783 millones de pesetas, cantidad que no sería totalmente recuperada hasta el séptimo año, siendo a partir del mismo cuando empezaría a dar resultados positivos partiendo de la hipótesis de que la cotización del dólar estuviese a 140 pesetas, actualmente está sobre las 120 pesetas, y que los precios de los metales fueran: 650\$ la Tm. de plomo, 7\$ la onza de plata y 1.200\$ la Tm. de zinc.

Como se desprende de dicho análisis, no existe correspondencia entre reservas explotables y el tiempo necesario para hacer rentable la explotación. Ante este hecho, nuestra defensa de la continuidad de la explotación sin afectar al número de puestos de trabajo estaría supeditada a la alternativa de conseguir subvenciones para dicha inversión a través de la Ley de Incentivos Regionales o de la Dirección General de Medio Ambiente que hiciera más corto el plazo de su amortización, considerando en todo momento la posibilidad de que en este periodo aparecieran nuevos yacimientos o se encontraran procesos tecnológicos más modernos que permitieran hacer más rentable la explotación. De cualquier forma, se considera muy aventurado llevar a cabo una inversión de esta envergadura sin garantías de continuidad del criadero de minerales.

Por otra parte, la eliminación de los vertidos a la bahía de Portmán que nos ocupa y por consiguiente la solución alternativa señalada, la de verter dentro de una de las fosas o cráteres existentes, no ofrecen las garantías técnicas absolutas de que no pudieran producirse filtraciones que contaminaran los acuíferos de la zona.

Me resta finalmente referirme a su pregunta sobre las garantías de impacto ambiental que tiene el pueblo del Llano si se explota «Los Blancos 3». Quiero recordar a Su Señoría que éste fue precisamente uno de los aspectos contemplados en el dictamen de la Comisión de Política Sectorial a que inicialmente me he referido y consiguientemente de mi comparecencia ante la misma. Puedo concretarle ahora muy sucintamente que las citadas garantías en su conjunto comprenden tanto medidas de seguridad como medioambientales, con distinción dentro de estas últimas de las que van dirigidas

a la protección del medio ambiente y las que prescriben la restauración de los espacios naturales afectados por las explotaciones mineras; unas y otras se contienen en el Real Decreto ya citado de 1982 y en la Orden del Ministerio de Industria y Energía del 20 de noviembre del 84 que lo desarrolla. Dicha normativa se ha venido aplicando, obviamente, a los planes de labores presentados por «Peñarroya» y especialmente a los trabajos que se proyectaban en la cantera «Blancos 3», próxima al Llano del Beal, trabajos no autorizados hasta que se garantizara el cumplimiento de la misma así como de la legislación referida a medidas de seguridad. El contenido exhaustivo de tales prescripciones fue dado a conocer a la repetida Comisión en mi comparecencia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Artés Calero.

El Sr. interpelante tiene derecho a un turno de réplica.

Recuerdo a Sus Señorías que, evidentemente, hay una comparecencia solicitada por el Consejo de Gobierno sobre este mismo asunto y ha sido convocada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Trujillo, Presidente de la Comisión, para el próximo miércoles.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Hombre, le tengo que decir que se ha leído muy bien la respuesta, ¿eh?, es decir que ha sido exhaustiva en el volumen de respuesta.

Le voy a hacer algunas preguntas. Mire usted, esta operación como idea general partía, según la filosofía de ustedes, del problema de los 450 puestos de trabajo que había que preservar. Decía el señor que compraba a través de «Portmán Golf», como mayoritario, que «Peñarroya» no es un sólo problema, era 450 problemas. Bueno pues, resulta que después de las negociaciones y toda la evolución los propios trabajadores, esos 450 puestos de trabajo que se pretendían defender se sienten engañados, según sus propias palabras, y dice el propietario, el adquiriente, que se van a dar toda clase de garantías y que él espera que todos se le jubilen en su empresa. Bueno, pero parece ser que así no lo entienden los 450 problemas que él decía que tenía «Peñarroya».

Por otro lado, se iba a defender la seguridad, el impacto, el medio ambiente de los vecinos del Llano pero es que ellos tampoco lo ven, y, por otro lado, dice que se va a revitalizar una zona para los habitantes que viven en un pueblo que se llama Portmán.

Mire usted, bajo mi punto de vista, ni el problema de los trabajadores, ni el del Llano, ni el de los vecinos de Portmán son el objetivo fundamental de quien se mete en este negocio; bajo mi punto de vista, y siendo muy torpe muy torpe, les importa un comino porque su objetivo fundamental no es ése, es otra explicación u otra solución.

Usted hacía referencia a la recuperación de la bahía, yo le he hecho una pregunta: el estudio de «Adaro», ¿se ha pagado?, ¿quién lo ha hecho?, ¿está entregado o no está entregado?, 37 millones de pesetas valía, y, ¿qué dice el estudio de «ADARO»? porque hablaba de la zona y, usted me saca de que hay..., ustedes han conseguido..., y quiero reconocerle una cosa que es verdad, es la primera vez que la empresa hace algo así, un plan general de restauración de 20 millones de pesetas, es la verdad que es la primera vez, ¿pero usted sabe eso qué es?, eso es ridículo, algo así como querer parar una avalancha de agua con un granito de arena, algo así como separar con una especie de plantación de pinos el Cementerio de La Unión con la propia sierra, y pare usted de contar, regar los pinos que hay aquí plantados, eso es lo que se puede hacer con eso. Eso no es regenerar, ni un plan general, ni un poquito, ni parcial.

Y decía usted: «Hay dineros en el P.D.R.». Mire usted, el P.D.R. que yo tengo, le voy a leer las inversiones para el año 89-90-91 que ustedes proponen aquí: «Objetivo 7. Bienestar comunitario. Apartado b). Protección del medio ambiente. 038. Restauración de las zonas afectadas por la actividad minera en el área de Cartagena y La Unión. Año 89: 30 millones; año 90: 35; año 91: 40; año 92: 45». Con eso, así se me pusiera como se me pusiera, no hacen ustedes nada, a lo sumo pagar los estudios que se pueden hacer pero más nada, con este dinero es imposible que se diga, con este título, pero póngase el título adecuado. ¿Restauración de las zonas afectadas por la actividad minera de la sierra de Cartagena y La Unión con 30 millones en el año 89?, pues no lo sé.

Y los vertidos. Pues largo lo fía porque, fíjese usted que su compromiso con los vertidos son los mismos que la explotación porque, la explotación, hablan de 18 meses y usted me dice: «Podríamos llegar hasta el 31 de marzo del 90...», por tanto todo el tiempo, «...y el 31 de diciembre como punto de partida», y me reconoce

una cosa: de que no estaba suficientemente apoyado la posibilidad de verter al interior, no estaba bastante apoyado e, incluso, podía provocar o, ¿es eso así o que la puesta en marcha, de hacerlo en serio, era muy costosa?, las dos cosas, pues entonces, si es muy costosa hay una fórmula para hacer de esto y es que, una empresa que ha agotado la sierra, además, con su patrimonio y su propiedad, ahora, encima de todo, especula como suelo. Sobre esa propiedad incidan ustedes. Exijan. Si es que..., ahora después tenemos otra interpelación, es el mismo cuento de siempre, aquí no hay manera de que alguien haga frente a sus responsabilidades, siempre recurrimos para lo malo al Fondo de Garantías, a que alguien se queda..., al final, cuando ya está todo agotado echamos mano al Estado, a todos nosotros para que paguemos, pero mientras está dando leche la vaca a sacar a dos manos, y llega un momento en que hay que darle de comer a la vaca, claro, pues no señor, entonces que le paguemos nosotros la comida a la vaca. Claro, ése es el problema que yo le veo aquí, pero no solamente desaparece, es que, bajo mi punto de vista, quien dirige el proceso es la propia «Peñarroya», esa es mi opinión personal, porque está dentro de esa nueva empresa que se llama «Portmán Golf» con el 15%, otro hará de gestor pero, mi opinión personal es que la empresa no hace frente a sus responsabilidades, y el plan de regeneración ustedes lo pueden exigir desde el año 85 pero hay que hacerlo desde siempre, o debiera haberse hecho.

Mire, yo quisiera entender que lo que usted ha dicho aquí es verdad, «no hay ningún compromiso de recalificación de terrenos», «cuando se presente el proyecto», que «hay un concurso de ideas». Desde luego, como tarde lo mismo que el trabajo de «ADARO» que estaba tres años para hacerse, y al final yo desconozco si se ha presentado, por lo menos me gustaría conocerlo, físicamente quisiera tener lo que ha producido 37 millones de pesetas, quisiera conocer ese estudio de ideas, pero, ¿le corresponde al que viene a gestionar esa sierra, como solución, con toda una comarca afectada, dos municipios, La Unión y Cartagena, o le corresponde a la Administración?, mi opinión personal es que le corresponde a la Administración y, aquí había que ponerse esfuerzos para coordinarse. Yo reconozco que no tenemos capacidad económica nosotros para hacer frente ni a la regeneración de la bahía, ni a la restauración de la propia sierra, yo lo reconozco pero, sentemos a quien tiene los medios, quien tiene las posibilidades, demos prioridades y también sentemos a las personas que están en medio de todo ello.

A mí no se me ha quedado clara una cosa: la nueva empresa, además de continuar durante 16 meses el ritmo de producción que va a tener, ¿se compromete a

los efectos?, es decir, ¿qué planes de restauración han presentado para esos 16 meses?, ¿qué compromisos de millones? Y le voy a hacer una pregunta: ¿beneficios durante ese tiempo?, y, ¿dinero que van a invertir en restaurar?, porque claro, ésa es la forma de medir algo que está cayendo.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lógicamente le he hecho una respuesta exhaustiva porque el volumen de preguntas ha sido efectivamente exhaustivo y, vuelvo a insistir en que probablemente no hubiera sido objeto de la interpelación sino de la comparecencia para poder desmenuzar con más tranquilidad cuanto me pregunta. En concreto, ahora mismo no estoy en condiciones de poderle informar con exactitud de la situación en que se encuentra el proyecto de «ADARO», me enteraré y a la comparecencia se lo digo con toda claridad, porque de esto no me lo preguntaba cuando hizo su interpelación.

Mire, nuestro problema siempre ha sido el mantenimiento de los 450 puestos de trabajo, el regenerar la zona, el que se pueda mejorar la calidad de vida en la zona, el que no se siguiera afectando a los vecinos del Llano del Beal, y, eso era un problema absolutamente que desbordaba cualquier posibilidades de resolución, era algo que había una cantidad de acciones contrapuestas, de intereses contrapuestos, y que esta misma Asamblea tuvo que trabajar intensamente para intentar llegar a alguna posible solución y, le estuvimos trabajando en esa dirección intensamente también desde la Comunidad Autónoma, y tengo un volumen de actas de reuniones, de propuestas, de acuerdos, de fijar, hasta delimitar las zonas, porqué fueron 175 metros y no fue 190, ni fueron 225 como pedía la empresa, ni fueron 30 metros, perdón, como pedían desde otras posiciones, digamos, de los vecinos, o, ni fueron 30 metros o 25 metros como hubiera deseado la empresa: todo eso ha sido objeto de estudios meticulosos para intentar hacer compatible y llegar a un documento en el que me garantizaban los puestos de trabajo y la explo-

tación de esos vertidos. Pero, las directivas que hay, comunitarias, con la entrada en vigor de las exigencias medioambientales hacen que haya un tiempo límite para poder seguir vertiendo al Mediterráneo, porque eso es verdaderamente un escándalo a nivel europeo lo que está pasando con la bahía de Portmán, y entonces se estudian las posibles alternativas, alternativas que económicamente son inviables, o sea que yo estoy de acuerdo con usted, una empresa que mientras que ha estado ganando dinero no se le han exigido esas responsabilidades, pero usted estará de acuerdo conmigo de que hemos heredado un régimen capitalista que estamos tratando de poner orden en eso, tratamos de evitar que sigan produciéndose situaciones tercermundistas como se estaba produciendo allí y, entonces, en cuanto recibimos las transferencias, y le he dado citas y le he dado datos concretos, empezamos a exigirle los planes de restauración en el mismo momento en que recibimos las transferencias, y están ahí puestos 20 millones de pesetas, ¿por qué?, porque es lo que exige el cumplimiento de la Ley, si pudiéramos exigirle mayores cantidades evidentemente que se le hubieran exigido entonces más cantidades, y, ahora, en cada plan de laborales que ponen la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza es la que le fija cuáles son las condiciones de restauración, aparte de lo que se haya restaurado ahora mismo correspondiente al Plan de Labores del año 85 son 100 hectáreas las que están en regeneración y otros 20 millones de pesetas para el Plan de Labores del año 86.

Vuelvo a insistir en que no existe ningún compromiso por parte de la Comundiad Autónoma que, hasta que no se conozcan los proyectos, proyecto o proyectos que tenga la empresa no se puede hablar de que exista ningún compromiso por parte de la Comunidad Autónoma y que a mí me conste por parte de los Ayuntamientos para hacer ninguna recalificación de terrenos, y por supuesto que la nueva empresa, y eso tuve ocasión de decírselo ayer cuando vinieron a visitarnos a la Comunidad Autónoma, se hace cargo, se subroga de los compromisos de restauración que legalmente le podamos exigir pero a partir de los decretos.

Por otra parte, le quiero decir que estoy de acuerdo con la reivindicación de los trabajadores, ayer tuvimos una reunión aquí, en esta misma sede regional, con una duración de más de tres horas, en la que estuvimos estudiando de qué forma la Comunidad Autónoma puede ayudar a los trabajadores para que se garanticen plenamente sus puestos de trabajo. Nosotros tenemos la respuesta y la garantía moral de los nuevos empresarios de que responden, no sólo del mantenimiento de los 6 años de los puestos de trabajo sino que de los trabajadores que tienen 55 años en este momento se les

garantiza hasta la jubilación, con lo cual para ese bloque de trabajadores sería por 10 años el periodo de tiempo que les garantizan la pervivencia en el trabajo, y, que están estudiando la posibilidad para los trabajadores de 52 años en adelante también con otro paquete, digamos que entonces se garantizaría por 13 años el periodo de supervivencia de esos trabajos y el deseo expresado por esta nueva empresa es de que, los trabajadores, no sólo se mantengan esos niveles de empleo sino que se dupliquen como consecuencias de las nuevas actividades.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es una Interpelación sobre la política de ahorro del Consejo de Gobierno y la integración de la Caja Rural en CAJAMURCIA que formula D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea el día 5 de octubre, admitida el día 10 del mismo mes y publicada en el número 78, de fecha 13 de octubre, del Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día de esta sesión en su reunión celebrada el 25 de octubre.

El Sr. interpelante tiene la palabra durante diez minutos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Voy a intentar hablar, bajando el tono de la voz que no la fuerza del contenido. De todas formas, sabrán Sus Señorías que cada uno es como le parió su «mae-re» y entonces pues así somos.

Voy a intentar dejar claro de antemano que la intención de esta interpelación y de las actuaciones que tiene este Diputado en torno a este proceso en nada, en nada pretende enturbiar ni el papel que la entidad CAJAMURCIA puede jugar en la Región, ni la gestión que se está haciendo para elevar el peso de ella en la Región, ni tampoco la relación que puede haberse

producido cara al futuro, pero lo cierto y verdad es que estamos en esta Región en grandes operaciones, ésta es la tercera gran operación, que bajo mi punto de vista valen muchos dineros, yo la cifraría en torno a los 7.000 millones, de todas formas la interpelación es para conocerlo, para conocer de verdad el volumen de dineros, y que ha significado o ha sido provocada precisamente por la gestión de personas y por la decisión de determinadas personas que ahora no pueden responder. Yo les puedo decir a Sus Señorías que hay señores que por 15 o por 20.000 pesetas se encuentran en prisión y hay señores que por cientos de millones y por miles de millones no hay manera, ni siquiera, a que se asomen por la puerta de la prisión. Ese es el problema a la hora de ir, ése es el problema que tiene uno a la hora de asumir el proceso de esta integración.

Veamos. ¿Es buena la política de fusión de Cajas de Ahorro? Yo estoy de acuerdo, si queremos hacer frente al futuro que se nos viene encima, al año 92, cuanta más fusión podamos desarrollar para fortalecer entidades financieras que puedan hacer frente a ello mejor, y, si no lo hacemos lo vamos a hacer «de facto» porque el cerceneo de esa entrada libre de capital nos va a sentar en nuestro propio sitio. Pero fíjense que nos encontramos con una realidad en donde esta actuación, en lugar de hacerse el proceso, cosa con la que puedo estar de acuerdo, en lugar de hacerse transparentemente y aclarando todo lo que hay se hace para echar un gran manto de tierra encima de lo que hay y recibimos como podamos ser, y, se nos da como explicación de que el Banco Central, perdón, que el Banco de España nos va a dar 3.000 millones de pesetas para hacer frente y que vamos a devolver, pues, en 15 años y sin intereses, pero fíjese lo que añade: «vamos a devolver». ¿Quién va a devolver? De los dineros que gane CAJAMURCIA. ¿Y de qué gana CAJAMURCIA ese dinero? Del ahorro que ponemos todos los murcianos. Es decir, todos los murcianos vamos a pagar 3.000 millones de pesetas que otros señores maladministraron y en algunos casos, no quiero pasarme en los adjetivos, pues, negligentemente concedieron y que no controlaron de ninguna manera, pero es que además de eso hay otro volumen de dinero que se llaman de probables cobros o probables créditos que voy a poder recuperar en torno también a otros 3.500 millones de pesetas, cuando además sabemos todos, y me gustaría conocer cuál es esa posibilidad, que vamos a recaudar o vamos a cobrar de esos impagados que en teoría valoramos como posibles cobros que se los damos para que gestione la Caja, pues, en torno a los 1.000 o a los 1.500 millones, por tanto hay otro volumen de dineros. Esta operación tiene sus ventajas, nos vamos a ahorrar 1.000 millones de pesetas de impuestos a la hora de las liquidaciones de CAJAMURCIA, tiene sus ventajas.

Ahora bien, este proceso, ¿por qué no se ha hecho con luz y taquígrafos? Esta Cámara se pronunció sobre el papel de la Caja Rural y el papel de las cooperativas, en su día, y de la proyección que tenía la Caja Rural para sanear determinadas cooperativas en la Región; ¿por qué no se ha aclarado la situación? Vinieron y dijeron, dos años, han tenido dos años de buena gestión para sanear y la situación ha pasado de 5.000 millones a un volumen de dinero que desconozco. A mí me gustaría conocer cómo se ha producido ese proceso de fusión; cómo va a integrarse, por ejemplo, el personal que se recibe de la entidad que desaparece a la nueva entidad; cómo van a amoldarse o a adecuarse el número de oficinas que hay abiertas en un lado, ni en otro, y, cómo se va a compensar los profesionales que han gestionado la Caja, bajo mi punto de vista todos los conocemos, si quiere le puedo dar una lista de 10 nombres; cómo se asientan y cómo inciden en el aparato que hoy en día gestiona la sociedad definitiva o la sociedad que ha recibido, y, por otro lado, y por otro lado, cómo ensamblamos los órganos de dirección, cuál ha sido la proyección a los órganos de dirección de esa fusión; existía un Consejo de Administración y exigía otra propia realidad. ¿Va la nueva entidad, en la medida en que se aclaren determinados casos, si es que se aclaran, a instar judicialmente, a demandar judicialmente que se aclaren cada uno de los problemas que existan o, simplemente, va a no actuar sobre ello porque una entidad que está permanentemente en los papeles puede estar dañada?, y, ¿cuánto va a costar eso? ¿Existía o no existía..., en voz baja y ahora que no nos oye nadie, algún compromiso de dinero de la Comunidad Autónoma para esta solución?, ya no solamente de hacer frente CAJAMURCIA a esos dineros sino, ¿existía o no existía un posible compromiso? Y me dirán: «Bandido, y en la medida que sigas hablando menos «perras» vamos a poder dar porque me está poniendo en un aprieto». Bueno pues, en ese tono, en ese tono yo le digo que nunca la claridad, la transparencia, ha perjudicado para nada, para ninguna operación, cuanto más transparentes seamos, llámese el nombre que sea, a mí me querían convencer de que era un genio de las finanzas quien dirigía la Caja Rural; dije yo: «pues si todos los genios terminan como ha terminado este genio..., ni Aladino tenía que haber abierto la dichosa botellita».

A mí me gustaría no parecer como gallina de cementerio, picotear donde están los muertos, no, quiero que haya transparencia en este proceso para que la nueva entidad no se vea perjudicada en lo que recibe y adecuarse a competir. Por ejemplo, ¿se ha iniciado dentro de la política de ahorro, si es que la tiene este Gobierno, si existe una política como le obliga o le mandata el Estatuto de Autonomía, o como le puede obli-

gar, no solamente a tener el control del Consejo de Administración, ni de la Asamblea General de los delegados, perdón, de los consejeros generales de CAJA-MURCIA sino, además, según nuestro Estatuto de Autonomía, a tener política de incentivación de ahorro, de fomento, de apoyo, de desarrollo de las entidades de ahorro; se ha planteado por ejemplo, iniciativas para captar como ahorro murciano o para ampliar la captación de ahorro murciano hacia el sector de la CAM que es murciana, puesto que esta entidad camina hacia esa fusión con la Caja de Torrente y meterse directamente en Valencia, con lo cual será una entidad que captando ahorro murciano invertirá en la Comunidad valenciana, digo, se ha planteado ir hacia esa fusión con esa entidad para recuperar?, y, si no se consigue eso, ¿se ha planteado hacer una campaña, de verdad, agresiva para captar el ahorro murciano frente a ese ahorro que se sale fuera de la Región?, digo, a competir, ¿se ha planteado el Gobierno apoyar una iniciativa en esta entidad que signifique competir abiertamente para ganar el máximo de ahorro murciano, para que se quede en nuestra propia Región, para conseguir esa Caja que pueda supervivir?, que a lo mejor la solución de estas Cajas yo le reconozco que va a ser, pues, una confederación de Cajas de todas las regiones que podrán hacer frente a la nueva apertura que tengamos cuando entremos a la Comunidad Económica Europea, perdón, definitivamente, al año 92, pero bueno, ¿podremos o no podremos nosotros aceptarlo?.

Esta fusión a mí se me ha explicado que se ha agilizad cuando esta entidad podía haber sido absorbida por otras entidades que podían competir con nuestra propia CAJAMURCIA. Se habló de la Caja de Almería, aquí, por parte del Presidente; se habló de «La Caixa», se habló de CAJAMADRID... Bien, es cierto, es cierto que puede haber habido esa iniciativa, esa presión para conseguirlo y que yo creo acertado que antes de tener un competidor que captará ahorro y que trabajará abiertamente, que de todas formas van a abrir porque siguen abriendo, pues, deberíamos haber conseguido una fusión que estabilizara nuestra propia capacidad. ¿Va a desarrollarse aquí o va a tener proyección, ha desaparecido la Caja Rural, para hacer frente al campo lo que se llama la Caja Rural del Mediterráneo o la Caja Rural que mantiene todo el antiguo aparato de las Cajas Rurales y del propio convenio con el...

...comercialización murciano jugó o debiera de haber jugado la Caja Rural?, ¿va a jugarlo CAJAMURCIA?, ¿de qué forma lo vamos a impulsar para captarlo o para ganar esa incidencia de ese ahorro que significa un volumen altísimo de nuestro dinero?

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Sr. Consejero de Hacienda va a contestar a las cuestiones en las que el Consejo de Gobierno tenga que ver en esta cuestión.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (D. ANTONIO CONESA PARRA)

Gracias, Sr. Presidente.

Al menos voy a intentar contestarlas. Yo no sé si he tomado nota de todas pero esa catarata de preguntas continuas pues, no sé si es posible que se me haya quedado alguna fuera.

Bueno, hay un tema que parece que le preocupa y, además, de todas las preguntas que ha formulado pues aparecía en la formulación de la interpelación publicada en el Boletín de la Asamblea y se refiere al personal. Bien, yo distinguiría en el proceso de fusión, pues, lo que es el mercado financiero, lo que es la situación de las entidades que se integran y lo que es, pues, la situación de ese personal. Refiriéndome a este último, pues, la verdad es que la integración, yo creo que excepto el caso del Director General, porque parece que no tenía mucho sentido que en una entidad única hubiera dos directores generales, pues, excepto el caso del Director General de la Caja Rural que se integra con categoría de Subdirector General, el resto del personal en el momento de la firma de los protocolos y en el de las escrituras se le garantiza el respeto a la situación en la que se encontraban tanto a nivel de categoría profesional como, fundamentalmente, era una de las preocupaciones que había planteado el Comité de Empresa, sus retribuciones, pero, el personal de la Caja Rural sale beneficiado con esa integración porque su estatus mejora sensiblemente, un tema que asume CAJAMURCIA en el momento de la fusión pues es dotar el Fondo de Pensiones que no estaba dotado correctamente en la Caja Rural, luego el personal se integra en la entidad receptora en mejores condiciones de las que se encontraba en la entidad de origen.

Respecto al resto de preguntas, pues, la verdad es que en el último balance, a 31 de diciembre, de Caja Rural pues tenía lo que se denomina un agujero de

3.500 millones de pesetas, en número redondos. Durante el primer cuatrimestre, es decir antes de la integración, a 30 de abril, se produce un nuevo balance y se contabilizan los beneficios de ese periodo en 500 millones de pesetas, es decir, se reduce ese agujero en 500 millones de pesetas como consecuencia del incremento de los resultados que tiene la Caja Rural durante el primer cuatrimestre del año 88 pero, antes de llegar al 30 de abril, pues, en febrero se firma un protocolo y además se firma públicamente y se firma delante, entre otros, de los medios de comunicación y todo el que quiere asistir al acto protocolario de la firma en el salón «Pedro Flores» del Palacio de «San Esteban» y a continuación hay una rueda de prensa en la que todo el mundo pregunta y están presentes tanto los presidentes como los directores generales de las dos entidades para responder cualquier pregunta que en ese momento se formula tanto respecto de la fusión, en sí, como de la situación de cada una de las entidades, bueno, y se le da pues yo creo que cumplida respuesta a cada una de las cuestiones que se plantean en ese momento. Yo creo que no ha habido en ningún momento ocultación a nadie, y mucho menos a la sociedad murciana, no sólo de la importancia que tenía la fusión sino de los beneficios que se derivaban de esa situación. La verdad es que entre noviembre del 87 y febrero del 88 pues se precipitan una serie de acontecimientos, la verdad es que el mundo hoy es muy cambiante, en Europa se están produciendo procesos de transformación profunda, pero es que el sector financiero yo creo que es el más dinámico de todos los sectores económicos y, por lo tanto, entre noviembre del 87 donde el Presidente de la Comunidad Autónoma acude a la celebración de un Consejo Rector en la Caja Rural, en la que la Comunidad Autónoma mantenía una cuenta corriente con un saldo, me parece recordar, de 19.000 pesetas, o algo así, pues se inicia una política de acercamiento hacia el mundo agrario a través de la Caja Rural, visto la seriedad con la que comienza a actuar el nuevo Consejo Rector en el periodo en que está trabajando, hay un cambio de tendencia y eso se entrecruza pues con distintas interpretaciones, con aplicación de normativa nueva que algunos funcionarios interpretan que es de aplicación en el momento de su publicación al total de recursos de la Caja Rural, con independencia de las condiciones en que se consiguieron en un momento anterior; hay un acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, firmada por su Presidente en ese momento, D. Miguel Boyer, en el que en determinadas circunstancias y para las Cajas Rurales en proceso de saneamiento pues determinadas actuaciones estaban permitidas; acuerdo de la Comisión Delegada. Bien, en un momento posterior pues se interpreta, que a partir de una determinada norma pues eso no puede seguir aplicándose, la

verdad es que es interpretable y parece ser que en otras entidades pues las discrepancias de criterio se han resuelto a favor del mantenimiento de los compromisos en el momento de su captación.

La verdad es que desde la entidad receptora pues se está produciendo un duro proceso de saneamiento con el fin de recuperar lo que me imagino que contablemente se denominará pues «deudas de dudoso cobro» o «cliente de dudoso cobro», o alguna expresión similar, lo que ocurre es que eso es un proceso y hasta tanto termine, pues, no es posible conocer cuál es el resultado de ese paquete que en torno a 2.000 millones de pesetas pasó de la Caja Rural a CAJAMURCIA como saldos de dudoso cobro. Bien, de esos 3.500 millones de pesetas que son regularizables 3.000, perdón, 500 como consecuencia de los resultados contables que arroja el balance de Caja Rural a 30 de abril, pues, exige un apoyo que hasta ese momento podía provenir del Banco de Crédito Agrícola dentro del proceso de saneamiento de las Cajas Rurales integradas en el grupo asociado. A partir de ese momento, pues, el Fondo de Garantía de Depósitos entiende la situación de esa fusión y aprueba la concesión a CAJAMURCIA de un crédito sin interés que le permite sanear ese saldo deficitario que resultaba de la liquidación de la Caja Rural.

Por parte de la Comunidad Autónoma, pues, hay dos aspectos en su planteamiento que quiero responder diferenciándolos. Por una parte, el compromiso de la Comunidad Autónoma, pues bueno, hay un compromiso porque es la titular, es la titular por el origen de los recursos, es decir, del capital de CAJAMURCIA. Respecto de ese compromiso, que no es compromiso, yo lo calificaría más de responsabilidad sobre esa entidad, bueno, pues hay un compromiso de apoyo permanente que no debe confundirse con el criterio de economía de medios respecto del cual, pues bueno, hay una cuenta o, la principal cuenta de la Comunidad Autónoma pues está en CAJAMURCIA, pero no es ése el principal apoyo, ni es ésa la principal medida que la Comunidad Autónoma considera que debe prestar a la Comunidad Autónoma. Yo le citaría como preocupación permanente del Consejo de Gobierno y como prueba de esa preocupación permanente, pues, un Decreto que debo tener por aquí la referencia, un Decreto 3/87, de 30 de enero, y una Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública publicada el 6 de marzo del 87 en el Boletín Oficial de la Región. Bien, con eso, desde la Comunidad Autónoma se trata de conseguir un doble objetivo: por una parte, seguir su política de apoyo a potenciar CAJAMURCIA y a utilizar CAJAMURCIA como depositario fundamental de los fondos públicos cuya responsabilidad reside en la Comunidad Autónoma y, simultáneamente,

colocarla en una situación de que como consecuencia de la gestión profesionalizada de CAJAMURCIA pueda aprovechar lo que en términos de Economía dura se llaman «renta de situación» como consecuencia de encontrarse en un punto que le permite una serie de relaciones que pueden tener su traducción en un incremento de sus recursos dentro de la esfera de actuación de la propia entidad financiera. Lo que este Consejo de Gobierno trata de respetar es la actuación profesional de una entidad financiera, por una parte, el respeto a los límites de la economía de mercado, máxime en un sector tan dinámico como el financiero, tratando simultáneamente de conseguir que las actuaciones que lleve a cabo en términos de finanzas la Comunidad Autónoma simultáneamente consigan; pues, por ejemplo, en el caso de la recaudación, conseguir las menores incomodidades para los ciudadanos, conseguir una economía de medios por parte de los servicios de la propia Comunidad Autónoma y situar a las entidades o, a la entidad financiera en una posición que le permita mediante sus propios medios técnicos, sus conocimientos del mercado al que dedica su actividad, etcétera, conseguir los mayores resultados posibles desde esa situación, que yo no calificaría de privilegiada, como consecuencia de la dinamicidad que tiene el sector financiero.

La verdad es que, las campañas, yo entiendo que las campañas son propias de las entidades y no de la Comunidad Autónoma en ese sentido y, la verdad es que en la estructura interna que tiene la otra Caja, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, pues, de alguna forma está garantizando el que los recursos tengan una atención proporcional a la obtención de los resultados de acuerdo con un criterio territorial.

Desde la Comunidad Autónoma, y no lo ha comentado en su intervención pero sí en el texto, pues, se hablaba de la proporcionalidad comarcal respecto de la actuación de las entidades financieras. Yo creo que eso debe ser una actuación en cualquier caso indirecta, y no directa, sobre la aplicación de resultados. Las entidades financieras tienen que moverse en un mercado y deben tratar, precisamente por garantizar su permanente potencialidad o su capacidad, o su potencial financiero, de obtener unos resultados que le permitan en el peor de los casos mantener la situación, pero no es suficiente que permanentemente vaya aumentando el potencial de una entidad financiera. Desde la Comunidad Autónoma en ese sentido la redistribución puede procurarse o puede provocarse mediante medidas de tipo indirecto, es decir, pues, mediante el apoyo o subsidiación para que determinadas actividades puedan localizarse en determinadas zonas, o el especial apoyo a determinadas iniciativas que surgen en oca-

siones como consecuencia, pues, de elementos dinamizadores que se sitúan desde los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma pero no directamente a través de incidencia en que la distribución o en las operaciones que se realicen deban, o no, ir dirigidas a determinadas zonas, salvo en este caso, por ser una situación especial, sí existe una preocupación por parte del Consejo de Gobierno de que, pues, en números redondos, los 50.000 millones de pasivo que la Caja Rural aporta a CAJAMURCIA en el momento de su fusión, pues, que no supongan la detracción de recursos financieros del sector agrario para dedicarlo a actuaciones más de tipo urbano al que fundamentalmente las Cajas de Ahorros Confederadas han venido dedicándose tradicionalmente, es decir, debe procurarse una mayor atención al sector agrario como consecuencia de que se incorpora la Caja Rural Provincial.

Bien, como consecuencia de que había habido en los últimos dos años una actuación coordinada por parte de las dos entidades, pues, la Obra Agrícola de una entidad pues no entraba en colisión con la prestación de servicios de la otra. Con consultas previas se ha ido desarrollando el crecimiento en número de oficinas de ambas entidades de forma que sólo puntualmente y en algún caso y como consecuencia de actuaciones en cualquier caso anteriores a los últimos tres o cuatro años, pues, hay alguna coincidencia en alguna oficina pero son casos muy puntuales en los que sólo ha exigido o puede exigir, pues, una recolocación y en ningún caso sobre la base de desplazamientos largos en el cambio de destino como consecuencia de que alguna oficina de la Caja Rural o de CAJAMURCIA haya tenido que cerrarse por no estar justificada la existencia de dos oficinas de la misma entidad.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Conesa, sabe usted cómo funciona el aparatito, ¿verdad? No le vaya a pasar como a su compañero de Gobierno. Le sugiero que vaya usted terminando.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (D. ANTONIO CONESA PARRA)

Bien, sí.

Yo no sé si he contestado a ese cúmulo de preguntas que al final de su intervención ha enumerado pero fundamentalmente creo que sí, y en lo que sí insistiría es en la transparencia del proceso y que el compromiso de la Comunidad Autónoma en ningún momento ha sido ni cuantificado, ni concretado, sino exclusivamente

el apoyo que desde la Comunidad Autónoma, y es evidente públicamente, se presta a CAJAMURCIA.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Ríos, por cinco minutos tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, menos tiempo, Sr. Presidente.

No es que me..., no voy a presentar ninguna moción, no voy a anunciar la presentación de ninguna moción, no es que me hay convencido en algunos aspectos la intervención del Sr. Consejero, sí que ha aclarado en algunos otros, y, en todo caso, el decir que los mejores augurios para la nueva entidad.

De todas formas, me gustaría conocer si dentro de ese programa de saneamiento, de ese proceso de saneamiento que se inicia está el reclamar algunos de esos incobrables por vía judicial.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Mucha gracias.

El Sr. Conesa tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA: (D. ANTONIO CONESA PARRA)

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, aunque haya sido de pasada sí he anunciado que ahora mismo CAJAMURCIA pues está en un duro proceso de recuperación de lo que desde la Caja Rural se había integrado en el patrimonio de CAJAMURCIA bajo la rúbrica de «clientes de dudoso cobro» o «saldos de dudoso cobro», etcétera. Yo tengo información cualitativa de la dureza de esas negociaciones y no dudo del empeño que el personal de, de todo el personal de CAJAMURCIA en este momento por defender lo que en este momento no dejan de ser lícitos derechos de CAJAMURCIA como consecuencia de la integración de la Caja Rural.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Conesa.

El quinto y último punto del orden del día de la sesión plenaria de hoy corresponde a una Interpelación sobre actuación de la Comunidad Autónoma en la zona arqueológica de la Torreciega de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Mixto.

El Sr. Interpelante tiene la palabra por diez minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

No voy a ser, no voy a intentar ser masoquista hacia ustedes.

Ha tenido amplia relevancia la proyección que la actuación de la Comunidad Autónoma, en concreto la Dirección General de Carreteras ha tenido en una zona determinada. En principio el objetivo de la interpelación va dirigida al problema de relación que existe o que parece puede existir en este caso entre la misma Administración regional y, en concreto, a la forma de actuar que tiene o que debe tener quien gobierna, la propia Administración regional:

¿Por qué digo esto? Porque las leyes, las normas obligan primero a quien manda y, también, a la misma vez a los propios ciudadanos; por ello, el desconocimiento de las leyes no exime de responsabilidad al ciudadano ni tampoco a la propia Administración regional.

Pero es que, además, cuando un técnico, o una persona elabora un proyecto lo primero que debe de realizar cuando encuentra al elaborar el terreno, perdón, al elaborar el proyecto es informar de qué ha encontrado. Yo recuerdo mi etapa de gestión, pequeña, durante cuatro años, que cuando los técnicos que estaban bajo nuestras órdenes o bajo las órdenes concretas mías me venían y me decían que habían encontrado al hacer determinada obra, pues, determinada cosa yo le contestaba, pare usted, no siga adelante. En el caso en concreto no ha pasado eso, se ha hecho el proyecto, se ha hecho algo muy gracioso porque, ahora me gustaría aquí, cuando aquellos tiempos que se daban, que se exigían para hacer no sé que modificaciones de proyectos aquí se ha hecho una modificación de proyecto, vamos, vista y no vista, no ha tenido nin-

gún problema ni de información pública, ni de nada, y se ha modificado el trazado de una carretera: antes hacía falta tres años. Para variar un puente en Albu-deite eran tres años; para variar otra obra en otro sitio eran muchos, muchos años, y aquí no, aquí ha ido muy rápido la cosa, muy rápido. Como el Ayuntamiento de Cartagena no había expropiado dos viviendas se ha modificado y se ha hecho por otro lado porque era urgentísimo terminarla. Parece ser que el problema era porque estaba a inmediaciones la puesta en marcha, el tráfico que había, pues, hay un colegio, bueno, algo así como 227 colegios en la Región están en las mismas condiciones, 227.

Yo voy a leerles a Sus Señorías, primero, un Decreto que dice, del año 63, 23 de noviembre, declara monumento histórico-artístico la zona arqueológica de la Torreciega. Dice este Decreto, firmado en Madrid: «La llamada Torreciega de Cartagena, Murcia, declarada monumento histórico-artístico por Decreto 3 de junio de 1931, es un monumento funerario que forma parte de una gran necrópolis que no ha sido sistemáticamente excavada», y proponía las disposiciones, la parte resolutive: «Artículo 1.º.— Se declara monumento la zona arqueológica Torreciega... Artículo 2.º.— El límite de la misma se fija por ahora en una circunferencia con centro en el expresado monumento y un radio de 500 metros», decía ese Decreto un radio de 500 metros. Eso es obligación de reconocerlo al que va a hacer el proyecto, al técnico, a la Dirección que supervisa ese proyecto para informarlo y a las Administraciones que deben de hacer frente. Y luego sigue: «Artículo 3.º.— La corporación municipal y los propios vecinos colindantes propietarios de inmuebles les obliga a la más estricta observancia de estas leyes». Pues bien, han sido los propios vecinos los que se han movido para la observancia de estas leyes.

Lo cierto y verdad es que el proyecto original de la Consejería de Política Territorial pasaba a ocho metros de la necrópolis; ¿por qué el proyecto no se hizo a esos 500 metros?, aunque hubiese sido, como dicen los propios vecinos, o como dicen esta Coordinadora o Mesa de defensa de Torreciega, pues, desviando del propio casco de esa zona, era una carretera «in novo», se podía haber hecho pero, como había dificultades, la solución de la Dirección Regional no es esperar a discutir, no, no, no, es hacer, dicen, una obra provisional que se modificará cuando esté la definitiva, tan provisional que ya está ejecutada hasta la obra física, el asfalto, el riego asfáltico o el aglomerado asfáltico, los vehículos ya pasan a 4 metros, los vehículos están pegados a la propia obra, al propio monumento funerario, pegadito; ésa es una nueva fórmula de defenderlo.

Por medio, por medio se produce, parece ser, una paralización, en el mes 8 de este año, de la Consejería de Cultura, las obras no se pararon aunque se diera la paralización, después vino una reunión conjunta y aparecen fotografiados ante el monumento los dos directores, el de Carreteras y el de Cultura, quedan muy bien pegados al monumento y al sillón del monumento los dos directores, donde dicen que ya hay acuerdo, el acuerdo es que el Ayuntamiento derribe las casas y, cuando derribe las casas, por 8 metros, a 8 metros de la ésa haremos la carretera. Pues bien, este acuerdo que sale a los medios de comunicación, en teoría, obligaba al Ayuntamiento a rectificar o a actuar, pero lo importante bajo mi punto de vista no es eso, lo importante debiera de haber sido no dónde y cómo ponemos el parche sino cómo abordamos la solución de un problema y cómo, de verdad, intentamos defender.

Yo sé que para determinadas maneras de entender el desarrollo, pues, cuatro piedras son cuatro piedras; el problema es que es toda una historia, el problema es que cualquier monumento que te encuentras no es solamente lo que ves físicamente sino lo que representa. Pero es más, tanto el Decreto como la realidad ahí necesita o debiera haber llevado acompasado de la Consejería de Cultura de excavaciones para conocer, como decía el Decreto del 63, haber hecho un volumen de excavaciones para ir conociendo cuál es la realidad de la necrópolis. Bueno pues, no solamente no se ha hecho sino que ya está terminada la carretera y a último día, hoy, sale en información cuál es la solución. «Bueno, esto ya está hecho, provisional, ya veremos cómo rectificamos, cuándo rectificamos y cuándo el Ayuntamiento dice que ofrece los terrenos para que se vuelvan a hacer la carretera por los 8 metros». Pues ni a 3 ni a 4 metros debiera haberse hecho la carretera si de verdad aquí hubiese una Administración que hubiese intentando defender ese monumento nuestro, o patrimonio de todos. Lo han defendido los arqueólogos de la propia Comunidad Autónoma, del propio Ayuntamiento, lo han defendido los propios vecinos, es verdad que demandando solución para sus propios intereses, es verdad, pero, ¿quién no lo ha defendido o quién ha brillado por la ausencia?, la propia Comunidad Autónoma en sus dos Consejerías afectadas. Desde luego, no es la forma de proceder.

De todas formas, yo le decía cuáles son las actuaciones, de qué forma evoluciona el funcionamiento. A mí me interesa que se me explique por parte del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de qué forma evoluciona cuando a un técnico se le encarga un proyecto y encuentra cualquier tipo de esta realidad de qué forma evoluciona ese técnico, ¿informa o simplemente hace el proyecto, lo presenta, y punto? El técni-

co, ¿utiliza cartografía y mapas o recorre el sitio, anda el sitio?, ¿acaso era tan difícil encontrar la torre allí por el técnico que fue a hacer el proyecto primero, por el que dirigió, por el que ha estado certificando la propia obra, si es que se ha certificado la obra? A mí me gustaría conocer cómo funciona eso y de qué forma cuando se encuentra uno un momento se comunica al propio Patrimonio para que pueda actuar; así es como lo hacen las personas normales y en países desarrollados cuando se encuentran un monumento; pasar nota de que existe, por lo menos lo hacen en algunos sitios que le tienen respeto, en otros sitios pues se actúa de otra forma distinta.

¿Se ha estudiado por la Dirección Regional las excavaciones que se debían haber desarrollado ahí?, la Dirección de Cultura, ¿de qué forma se han coordinado ustedes? ¿Puede esgrimirse la política de hechos consumados aquí, en este caso concreto, se puede esgrimir? «bueno, ya estaba hecha pues más vale terminarla cuanto antes». Es más, lo que se esgrime por la Dirección Regional de Carreteras es que, bueno, iba a empezar el curso y los propios vecinos demandaban que se pusiera en marcha, los propios vecinos de la Torre ciega demandaban que se pusiera en marcha cuanto antes y resulta que son los propios vecinos los que cortan la carretera, y, una vez más pues tenemos que solucionar las cosas ante una reivindicación, sé que le toca siempre a la misma Consejería, a esta Consejería, pero porque es quizá la que más obra pública realiza, bueno, la que más no, la única que hace obra pública en volumen importante de proyección externa, otras hacen otro tipo de obra pública.

Yo quisiera conocer cuál es la solución definitiva y si es posible replantearse en Carreteras una solución, la solución de una solución provisional. Me gustaría conocerlo para poder evolucionar en actuación en esta Cámara, conocer si es posible un replanteamiento global, no a los 8 metros sino a los 500 metros, si es posible replanteárselo, cuál sería el costo o valoración de ese costo de esa obra para ver y sentarse, si es necesario hacerla, o no, porque a lo mejor nos sentamos y se nos convence, mire usted, si la obra se hace por el otro sitio, se hace de esta forma, el daño o el perjuicio económico es éste aunque pudiéramos recuperar lo otro. Me gustaría conocer si está todavía esa posibilidad, puesto que se sigue diciendo que es provisional, o si se ha hecho ya la obra pensando en que es provisional pero para mantenerla.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Consejo de Gobierno. El Sr. Fuentes Zorita tiene la palabra por diez minutos.

Sr. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ya decía yo al principio de la sesión que me gustaría que el tono del Portavoz del Grupo Mixto fuera siempre positivo, pues sabía yo que en el último punto del orden del día el especial cariño que le tiene a los temas de carreteras le iba a llevar a hacer algunos juicios de valor que yo creo que no se sustentan ante un análisis objetivo de los datos reales.

Ha empezado por leer el Decreto del año 63 y yo comprendo que no haya leído la firma, él ha dicho: «firmado en el 63», yo comprendo que no haya leído la firma porque era de D. Francisco Franco y entonces, pues, la verdad es que aquí no tiene nada que decir ese señor pero, lo que no comprendo tanto es que no lo haya leído completo el artículo 2º de ese, perdón, el artículo 3º de ese mismo Decreto, Sr. Ríos, usted se ha quedado en el año 63 y yo me he remontado al año 28, y no sólo al año 28 sino ahora hablaremos también de los romanos. El artículo 3º dice, taxativamente: «La corporación municipal, así como los propietarios de los inmuebles enclavados en el mismo, quedan obligados en la más estricta observancia de las leyes del tesoro artístico municipal y de ensanche de poblaciones»; punto primero.

Punto segundo. Sr. Ríos, me he tomado la molestia de buscar una fotografía aérea procedente del vuelo de Ruiz de Alda, de 1928, y he observado esa fotografía y, en esa fotografía se aprecia un grupo de casas de la barriada de Torreciega, no veo ninguna nave industrial, no veo ningún bloque de viviendas, no veo ninguna tubería, no veo el ferrocarril que va a Valle de Escombreras, y, ¿qué me dirá usted que veo justo al lado de la torre?: una carretera. Quiere decir que la carretera estaba, no hay ninguna carretera «in novo», «ex novo» que diría su compañero, su vecino de banco, y yo creo que más correctamente. La carretera ya estaba, no hay ninguna carretera de nuevo trazada, lo único que se ha hecho es hacer un puente nuevo en la misma carretera. Y, ¿qué me propone usted?, ¿que traslade 500 metros la carretera?, ¿trasladamos 500 metros el ferrocarril?, ¿trasladamos 500 metros todo lo que se ha edificado allí de naves? ¿A quién correspondía controlar aquello?, porque es el vuelo que tengo más reciente encargado por mi Consejería, en el año 85, ya aparecen muchas más cosas que no estaban en el 28

y que se han hecho cuando no existía la Comunidad Autónoma. Y es que tenemos un pequeño problema, Sr. Ríos, si trasladamos el puente 500 metros resulta que no tenemos ferrocarril que salvar ni tenemos carretera a la que servir, ni tenemos vecinos a los que atender, y lo que no hay que olvidar es el principio de esta actuación de la Comunidad Autónoma, el principio es una petición de la corporación municipal de Cartagena haciéndose eco del sentir de los vecinos de una barriada de las más humildes de esta ciudad en la que piden que se les arregle, que se les sustituya un antiguo puente que había construido allí, al parecer, RENFE, o el Ministerio de Transportes, que no reunía las condiciones mínimas de seguridad para los viandantes, muchos de ellos niños, porque efectivamente allí cerca hay un colegio, ante el incremento de tráfico que se había producido en esa carretera, entre otras cosas, porque la corporación municipal había decidido que el Polígono Industrial estuviera detrás de Torreciega. Y eso está previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena como está prevista la solución definitiva.

Cuando se hizo ese planteamiento apoyado por la Asociación de Vecinos, apoyado por la Asociación de Padres de Alumnos y apoyado por la Corporación Municipal de Cartagena nosotros encargamos un proyecto haciendo un puente como Dios manda, de acuerdo con las directrices y las normas técnicas que están en vigor en estos momentos en España, y eso es lo único que se ha hecho, hacer el puente donde hacía falta. La carretera es la misma, se han asfaltado los arcones y por eso la carretera ha pasado de tener los cinco o seis metros que tenía anteriormente a tener una franja de diez metros de asfalto. No es posible trasladar la carretera porque dejaríamos sin atención, sin servicio a los vecinos de Torreciega. Otra cuestión es que usted plantee la solución definitiva del Polígono Industrial, ésta es la que está en el Plan de Ordenación de Urbana que tiene que acometer el Ayuntamiento, que prevé una carretera pero curiosamente también está a menos de 500 metros de la torre, del monumento funerario. Pero además, yo le ruego que se lea bien el Decreto y que se lea la legislación del Patrimonio Histórico-Artístico porque no quiere decir que no se haga nada en 500 metros, quiere decir que hay que adoptar las precauciones oportunas antes de hacer ninguna actuación definitiva, y eso es lo que hicimos nosotros, nosotros nos dirigimos a la Dirección de Cultura, no ha habido jamás paralización de obras, allí lo que han habido es una investigación o un examen de la Dirección de Cultura como una actuación subsidiaria porque esa actuación se nos tenía que haber dado hecha por el Ayuntamiento de Cartagena, exactamente igual que hicimos en el entorno de San Ginés de la Jara cuando tratamos

de mejorar las curvas que allí hay en la carretera de La Manga, y, exactamente igual que hicimos en el yacimiento de «Las Amoladeras» cuando construimos el nuevo acceso a La Manga; siempre hemos sido absolutamente respetuosos con nuestro patrimonio histórico-artístico, lo hemos intentado en cada una de nuestras actuaciones y no hemos tenido el menor conflicto con la Dirección de Cultura. Aquí tengo el informe de la Dirección de Cultura, dice: «Por tanto...», termina el informe hecho por la Dirección de Cultura, «Por tanto, podemos afirmar que durante los trabajos realizados ni el monumento, ni la necrópolis han sufrido daño alguno y, una vez completados los mismos, según el proyecto, el monumento se verá beneficiado en cuanto a visibilidad y visita pública». Eso dice el informe de Cultura que supongo que usted con su superior criterio no le convencerá pero, ésta es la situación real, igual que por supuesto se ha hecho llegar repetidas veces nuestra intención de apoyar cualquier actuación de los propietarios del monumento para dignificar su entorno y para mejorar la situación de todo aquello.

Dice, dice también, que el proyecto inicial nuestro iba 8 metros... Mire, nada más que hay un proyecto, nada más que hay un proyecto, lo que ocurrió es que había un compromiso por parte del Ayuntamiento de derribar 2 viviendas de acuerdo con las previsiones del Plan de Ordenación Urbana, y aprovecho para decirle que por eso el proceso de buscar soluciones provisionales es mucho más sencillo que en otros sitios donde no hay planeamiento o donde lo que se propone es una modificación del planeamiento. Dentro de las previsiones del Plan de Ordenación Urbana no sólo hay que derribar esas 2 viviendas, hay que derribar más, hay que retranquear más fachada pero, con esas 2 llegamos a una solución en la que nos separábamos más incluso que estaba la antigua carretera. Lo que ha ocurrido, Sr. Ríos, es que, por desgracia, a lo largo de todo este proceso hemos tenido que tratar nada menos que con 5 concejales de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena, sin hacer mención del cambio de Gobierno que hubo también, o de mayoría que hubo en el Ayuntamiento de Cartagena, y, a veces resulta difícil, por lo visto, el que los papeles se pasen al sucesor y eso ha dado lugar a algunas interpretaciones, en algunos casos interesadas porque, yo, además, de los 5 concejales sólo uno planteó el conflicto este verano, los demás estaban absolutamente de acuerdo y conocían el tema desde el principio, es más, el Ayuntamiento de Cartagena nos pidió que siguiéramos con la carretera ensanchada hasta el Polígono Industrial y así lo hicimos, igual que nos pidió una serie de mejoras que también aceptamos, y sabe el Ayuntamiento de Cartagena que existe el compromiso de las Consejerías de Obras

Públicas y de Cultura para que lleguemos cuanto antes a la solución definitiva, lo que no vamos a estar haciendo es añadir provisionalidad sobre provisionalidad.

Luego hace una pregunta que yo, la verdad, pues, yo, conociendo la calidad de sus intervenciones pues me ha defraudado un poco, dice que si el técnico cuando va allí y ve un momento pues, ¿qué es lo que hace? Pues oiga usted, si el monumento no es que lo descubre el técnico, como usted dice, si el monumento está descubierto desde el siglo I, desde el siglo I, y lo sabe todo el mundo, y hay un Decreto del año 31 y otro del año 63; no lo ha descubierto el técnico. Habían unas Administraciones, unos propietarios que tenían unas responsabilidades y no nos dieron ningún dato especial, al margen de que mantuviéramos la distancia y que aquello se adecentara, y eso hemos hecho Sr. Ríos. Que sepa usted que, por ejemplo, en ese famoso jardín, hermoso jardín que rodeaba la Torreciega tuvimos que meter una pala mecánica de la cantidad de jeringuillas que habían y no hay ningún hospital cerca, o sea que todo eso lo hemos hecho y seguimos dispuestos a mejorar aquel entorno porque somos los primeros en querer que eso se haga pero no desde luego pasando por encima del propietario porque luego, a veces, el propietario va y nos acusa de entrometernos en su autonomía y agredir su autonomía, pues eso tiene que ser en las dos direcciones, que el propietario se haga cargo de eso.

Y luego pues, le quiero decir una cosa, porque usted acaba con el remoquete de, «hay que ver a esta Consejería que, son los vecinos los que luego le cortan la carretera y siempre parece como si hubiera conflicto con los vecinos». Bueno, y no niego que, lógicamente, una Administración que hace muchas cosas pues tenga alguna actuación que pueda resultar más o menos conflictiva, es lógico, lo lógico sería lo contrario: que no hubiera ninguna, pero de ahí a extrapolar el que la actuación esta se hace en contra de los vecinos lo tengo que rechazar totalmente, se ha hecho a instancia de los vecinos, hemos gozado siempre del apoyo mayoritario de los vecinos y se nos han dirigido continuamente pidiéndonos la urgente terminación de las obras, tal como están previstas, porque ellos sabían cuál era la solución definitiva y sabían que la solución definitiva para nada alteraba lo que allí se estaba haciendo.

Y le quiero decir una cosa, que ésa es de ayer, y es que, en una reunión que tuvieron los vecinos, los miembros de la Mesa de conservación del patrimonio histórico-artístico y de la Federación de Asociaciones de comerciantes del casco antiguo de Cartagena, leo el último párrafo de la noticia, dice: «Los reunidos quedaron muy complacidos de la buena disposición del Di-

rector General, así como del PSOE, de José Ramón Bustillo, de Alianza Popular, de Guillermo San Nicolás, del C.D.S., y del ex-Director de Cultura, hoy Consejero de Sanidad, Miguel Angel Pérez Espejo, y esperan el máximo apoyo del PCAN para la solución de ese importante problema». ¡Qué curioso!, al único que no le citan es a usted.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Dice el artículo 145 que hay un turno de réplica para el Sr. interpelante por cinco minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Sr. Fuentes, las boceras salen de comer higos. No, si va a tener tela, va a tener tela.

A lo mejor usted tenía familiares entre Lóriga, Ramón Franco, Jiménez, Rada, o Ruiz de Alda que eran los pilotos del «Plus Ultra» pero desde luego, desde luego, el humor de usted está a la altura de su cabello.

Remoquete o verdad lo van a medir los pueblos. Desde luego, yo no me he inventado la mayoría del pueblo de Albudeite que a usted le pedía el puente por un lado, son los que usted recibe en su despacho o les da de merendar pero, desde luego, no son los pueblos, la misma mayoría que a usted le pidió en Los Belones que pidiera el desvío por otro lado, la misma; la misma mayoría que en la Torreciega usted cita. Pero afortunadamente, afortunadamente, los humores y las úlceras van por separado.

Usted se ha parado en el Decreto y ha sacado el chiste de Francisco Franco. Hay directores generales que lo añoran, y los tiene usted, yo no, yo lo combatí.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, ¿por qué no pretendemos ceñirnos a la cuestión?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, me estoy ceñiendo a la intervención del Sr. Consejero, a la que le estoy replicando.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Estamos en la cuestión de su interpelación, no la intervención del Sr. Consejero.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Yo no tengo culpa de que el Sr. Consejero no se haya ceñido a la cuestión, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Vamos a intentar hacer un esfuerzo entre todos y ceñirnos a la cuestión.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, si es que voy a hablarle de las jeringuillas del Sr. Consejero.

Usted ha sacado la espada triunfadora y va, su Consejería va a limpiar de jeringuillas, va a sanear el monumento, va a hacer de todo; poco le ha faltado a usted que vestirse de bata blanca.

Yo me voy a ceñir, me voy a ceñir, no le quiero comentar, por ejemplo, lo de San Ginés de la Jara, una obra bajo mi punto de vista inútil, inútil, ustedes ni han quitado las curvas, ni han solucionado el problema del tráfico, simplemente han cambiado el peralte y se han gastado unos dineros que bajo mi punto de vista están mal gastados, pero es una opinión personal, puede estar muy confundida y muy minoritaria.

Yo encuentro una cosa grave por parte del Consejo de Gobierno en ésta y en la actuación de ayer, y del Grupo mayoritario de la Cámara, y es, querer utilizar esta palestra para conseguir alcaldías. Hoy ha citado usted tres veces o, ha intentado usted tres veces confrontar o intentar confrontar a la mala gestión del Ayuntamiento de Cartagena desde el año 21, ó 28, hasta nuestros días, y, ustedes están utilizando ese poder, ya lo han hecho en otros municipios, no es nuevo, y en su intervención se ha denotado en tres partes de su propias apreciaciones.

Mire usted, el Decreto que le he leído, que sí le he leído el punto 3º, lo que pasa que es que usted..., a veces la cera no se utiliza solamente para poner velas, no lo ha querido escuchar, le he leído el punto 3º, pero también tiene el punto 4º que le da las competencias a ustedes para hacer eso, la tutela de este monu-

mento queda bajo la protección del Estado, transferido después de los decretos de transferencias esas competencias desde el Ministerio de Cultura a la Comunidad Autónoma, por lo menos son transferencias exclusivas.

Pero en cualquiera de los casos, en cualquiera de los casos parece ser, parece ser que el problema o la evolución y la proyección pública... En cuanto se aclare el Gobierno siga, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Siga usted en el uso de la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Parece ser que el problema ni más ni menos es que había un camino y que lo que hemos hecho...

...alrededor de ello. También hablaba del Decreto de las excavaciones a realizar en el momento. A mí me hubiera gustado que se me hubiese dicho por parte del Consejo de Gobierno cuántas excavaciones se han hecho en torno al monumento desde que tiene las competencias y, hubiera sido una respuesta bajo mi punto de vista, pues bueno, intentando responder o justificar.

En cuanto a si la obra es culpa del Ayuntamiento o es culpa de la Comunidad Autónoma... Bueno, yo la realidad que digo son los efectos, las conclusiones, mire usted, a mí me da igual que ustedes se entiendan o no se entiendan con los Ayuntamientos, me da igual, el problema es el hecho en sí que yo le traigo aquí.

Yo no se preocupe usted, no se preocupe usted que yo no necesito, yo no necesito ni que usted me llame, ni que me llame otro, no es problema de que a uno le llamen; más vale algunas veces que no le citen a uno que estar en la boca de todo el mundo, diría como réplica, y desde luego que hay algunas Consejerías que están en la boca de todo el mundo y algunas actuaciones que están en la boca de todo el mundo. En concreto, yo creo una aberración haber hecho por parte de la Dirección Regional de Carreteras, digo yo, es una opinión, no es un juicio de valor, es una opinión, equivocada, indudablemente, no faltaría más, ¿cómo no va a estar equivocado si además tengo un Diputado nada más?, ¿no ves que los que tienen más son los que están acertados?, pues, es una aberración haber hecho,

dicen, una obra provisional para modificar cuando el Ayuntamiento haga no sé qué derribo de dos viviendas, o de tres viviendas, o de cuatro viviendas, y sigo diciendo que es antagónico esa actuación con la defensa de lo que significa el complejo o lo que significa la zona de la Torreciega o el papel arqueológico que puede jugar, totalmente contrario. Ahora tenemos solucionado la defensa de muchas cosas, le podemos pasar, y además lo podíamos dejar a usted para que lo hiciera, le podemos pasar una autopista y una autovía por el lado de cualquier cosa, llámese monte, llámese monumento, y así lo revitalizamos porque pasarán coches y lo verán; si ésa es la forma de proteger el patrimonio histórico-artístico desde luego yo no es la que concibo; si es la que concibe usted será la que ejecute y, lo que pidan los vecinos de Torreciega, que parece ser que son los que han ido a la manifestación, los que se han opuesto a la actuación, los que le demandan, los que han venido a verme a mí para que traiga la iniciativa, pues, si éstos no son de su agrado para mí con que haya uno sólo tiene mi respeto. Y eso es lo que yo le pediría a los Señores que están en mayoría que aprendan a tener respeto a las gentes que, aunque sean uno sólo es un ser y es una persona que tiene su opinión, uno sólo, y a veces, a veces, por ser más no son opinión mejor.

Sr. Presidente, Señorías, con eso termino mi réplica a la intervención del Sr. Consejero.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Pues, de dúplica tiene ahora la palabra el Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por supuesto que no voy a seguir en el tono del Sr. Ríos y en sus ataques personales que le califican, le califican como parlamentario. Sólo quiero decirle una cosa en relación con el chiste: el monopolio de los chistes no lo tiene usted, Señoría, en esta Asamblea el monopolio de los chistes no lo va a tener usted, hay otros 44 Diputados y también el Gobierno que interviene y también tiene derecho a hacer algún chiste.

He leído el artículo 4º, naturalmente que sí, el Sr. Ríos, lo que pasa es que su obligación como Diputado

es saber que ese artículo 4º en estos momentos es inoperante, porque usted viene aquí y no se lee la Ley del Patrimonio, porque usted no conoce la Ley de Régimen Local, por lo visto; ese artículo 4º es inoperante, así que deje usted de citar el artículo 4º. Las funciones de la Administración Regional en estos momentos son distintas y su obligación, como Diputado, es saberlas y exigirnos responsabilidad en base a las competencias que realmente tenemos, y eso es lo único que yo he hecho porque, entre todos los concejales con los que hemos hablado y los Ayuntamientos con los que hemos hablado también habían socialistas, yo no he hecho ninguna crítica al actual Gobierno, ninguna crítica especial al actual Gobierno municipal que hay en el Ayuntamiento de Cartagena, sí que es verdad que uno de sus concejales fue el que organizó la polémica cuando el Ayuntamiento de Cartagena sabía cómo estaban las cosas.

Y luego, pues, no sé qué me habla de que, la verdad, de que si «están en la boca de todo el mundo»... Es decir, yo, estas cosas de los murmullos y la verbosidad, y todas estas cosas, yo creo que en política no son un elemento a manejar.

Dice usted que, la verdad, el pueblo, el pueblo es el que se ha manifestado en determinados sitios, la mayoría, y los que han ido a usted ver, los que han ido a verle a usted. Y yo creo, y perdóneme, es una opinión personal también, creo que peca usted de soberbia. ¿Por qué son los buenos y la mayoría los que han ido a verle a usted, y no los que han venido a vernos a nosotros?, ¿qué pecado han cometido los que han venido a vernos a nosotros?. Si esa regla de tres fuera cierta, ¿por qué aquí, en esta Cámara, existe el reparto de escaños que existe?, porque a mí me hace gracia que se hable... Sí, sí, la Ley.se ha hablado del techo de Fraga con ciento y pico Diputados; del techo de Ríos hábleme usted.

Hasta luego.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Evidentemente que hay alusiones pero yo le voy a rogar a Su Señoría que evitemos las referencias personales, que no conducen a nada, y mucho menos los recuerdos a familiares que conducen a mucho menos.

Por consiguiente, evidentemente hay una alusión concreta, va a tener usted la palabra por alusiones, el tiempo son tres minutos, y luego podrá usted anunciar si presenta moción o no presenta moción.

Procure usted no aludir, Sr. Ríos. Procure no aludir.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Anuncio que voy a presentar moción, por anticipado, porque los argumentos y razonamientos del Portavoz del Gobierno y de la mayoría, perdón, por tanto, de la mayoría socialista en esta Cámara, que no Diputado, que no Diputado, pues, no me ha convencido

en nada, ni en la forma, ni en el fondo; ni en los altos, ni los bajos, alguno de los cuales los tiene tan picados que se va a caer.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA):

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Señorías, se levanta la sesión.